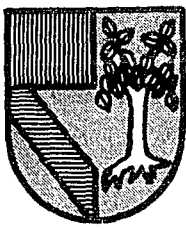


308923

30
20

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA DE PEDAGOGIA



ANALISIS DEL CONCEPTO DERECHOS HUMANOS EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA FORMACION UNIVERSITARIA

TESIS PROFESIONAL QUE PRESENTA
MARIA DEL ROCIO MONTES HERNANDEZ
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGIA

Director de Tesis: Lic. Georgina Quintanilla Cerda

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I UN CAMINO PARA LA PERFECCION DEL HOMBRE

| | |
|---|----|
| I.1 Educación | 2 |
| I.1.1 Proceso de humanización | 7 |
| I.1.1.1 Proceso individual | 17 |
| I.1.1.2 Proceso social | 20 |
| I.1.1.3 Educación y Sociedad | 24 |
| I.1.1.4 La Universidad dentro de este proceso | 25 |

CAPITULO II SEMBRAR EN EL SURCO HUMANO

| | |
|---|----|
| II.1 La Pedagogía | 31 |
| II.1.1 Ciencia y Arte de la Educación | 31 |
| II.2.1 Ambitos de la Pedagogía | 40 |
| II.2.1.1 Ambito Ontológico | 41 |
| II.2.1.2 Ambito Teológico | 44 |
| II.2.1.3 Ambito Mesológico | 49 |

CAPITULO III DISEÑO CURRICULAR: UN INSTRUMENTO DIDACTICO PARA LA SOCIEDAD

| | |
|---|----|
| III.1 Diseño Curricular | 55 |
| III.1.1 Consideraciones Generales | 55 |

III.1.1.1 Modelo Curricular de Hilda Taba 58

III.1.1.2 Modelo Curricular de Ralph Tyler 76

CAPITULO IV LA DEFENSA DE LO HUMANO

IV.1 Los Derechos Humanos 93

IV.1.1 La Dignidad de la Persona Humana, fundamento de
los Derechos Humanos 95

IV.1.1.1 La Persona Humana 95

IV.1.1.2 Dignidad de la Persona Humana 97

IV.1.2 Fundamentación Histórica de los Derechos
Humanos 99

IV.1.2.1 Las Revoluciones Liberales 99

IV.1.2.2 Las formulaciones actuales 101

IV.1.3 Situación actual de los Derechos Humanos en
México 110

IV.1.3.1 Ambito Político 111

IV.1.3.2 Ambito Social 112

IV.1.3.3 Ambito Económico 114

IV.1.3.4 Ambito Educativo 115

CAPITULO V PROPUESTA PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CURRICULUM UNIVERSITARIO

V.1 Derivación Práctica 119

V.1.1 Diagnóstico 158

| | |
|--|------------|
| V.1.2 Implicaciones Pedagógicas para la atención educativa de los Derechos Humanos en el Curriculum Universitario | 160 |
|--|------------|

| | |
|---------------------------|------------|
| CONCLUSIONES | 134 |
|---------------------------|------------|

| | |
|---------------------------|------------|
| BIBLIOGRAFIA | 191 |
|---------------------------|------------|

INTRODUCCION

Descubrir que el ser humano cada día pierde el foco de su identidad y que se pierde en la masa informe, bombardeado de imágenes, taladreado por sofismas que le mueven a actuar como máquina no como hombre; conocer cantidad de casos en los que ha sido vejada y pisoteada la dignidad de mucha gente, conocer también el caso de destacados profesores de universidad centroamericana quienes fueron asesinados por atreverse a despertar en sus alumnos la conciencia del valor de su dignidad.

Verificar que en muchos casos de violación a los Derechos Humanos se encuentran implicados profesionistas de diversas áreas, palpar la carencia que la formación universitaria padece en este sentido, de modo especial en el sector público, motivaron la realización de este trabajo.

Ciertamente vivimos una época cuyos alcances tecnológicos son impresionantes. El avance de la ciencia lleva pasos agigantados, pero lamentablemente a esto no corresponde una mejoría cualitativa de la vida humana, el futuro humanamente deseable y esperable se difumina ante el deslumbramiento del presente técnicamente factible. Con todo, hay un progresivo despertar de la conciencia de la humanidad por reencontrarse, pues la respuesta a sus preguntas más fundamentales no están en la ciencia, ni en la técnica, ni en

el progreso. Las soluciones de los problemas por próximos que se hallen a las necesidades elementales, son incompletas y frágiles, si no se han tenido en cuenta las más profundas dimensiones del hombre. La Declaración Universal de los Derechos Humanos surge en este contexto, hace ya 44 años, a pesar de esto todavía hay un grave contraste entre la proclamación oficial y su observancia real, es decir, hay una gran distancia entre lo que está escrito y lo que realmente se lleva a cabo. Muchas veces se llegan a utilizar sólo como propaganda política de cara a la opinión pública .

Podrían parecer una utopía y lo serán mientras no exista una actitud verdaderamente comprometida en su promoción. Mientras pueda seguir violándose impunemente uno solo de los derechos humanos en uno solo de los hombres, podrá acusárenos de cobardía, de pereza, de carecer de sentido de humanidad.

Preguntas como ¿Qué relación puede tener la pedagogía con esto? Qué puede hacer un pedagogo en este ámbito? Hay implicaciones de orden pedagógico en la Declaración Universal de los Derechos Humanos? ¿Cómo pueden ser promovidos de un modo más efectivo? Porqué no tenemos una sociedad más justa? Cuál es el fondo de todo? Han despertado el interés por una investigación que permitiera, si no aclararla del todo, sí descubrir una la luz o un camino alternativo de solución.

La declaración tiene un valor de programa educativo. El respeto progresivo de los derechos humanos

depende en gran parte de la educación. Vista así, ofrece una esperanza luminosa para todos aquellos que viven en la miseria, en la ignorancia y en la opresión, pues la educación es la base de la transformación social.

Nadie mejor que un profesional de la educación puede originar la reflexión de una teoría educativa e instrumentar la praxis pedagógica desde esta perspectiva de los derechos humanos que no es sino una educación integral pues sólo ella considera al ser humano completo, sin reduccionismos y por lo tanto considera como algo fundamental su dignidad y sus derechos.

Considerando todo lo anterior, los derechos humanos son un asunto educativo y por tanto pedagógico, llevar al hombre al perfeccionamiento de sus potencialidades, a la conquista de su humanidad, implica necesariamente el desarrollo de la conciencia de su dignidad, de la justicia, de la paz, del respeto mutuo, del bien común y del compromiso porque éstas sean realidades operantes y no meras utopías. Desde este punto de vista, la tarea del educador resulta exigente sobre todo consigo mismo.

Concretamente este trabajo de investigación pretende analizar la consideración de los derechos humanos en los planes curriculares de la formación universitaria.

¿Por qué en la formación universitaria? Porque es el nivel en el que los estudiantes se preparan para servir a la

sociedad de un modo concreto y profesional. Un profesional universitario tiene una ingerencia más decisiva en el ambiente social. Por otro lado, las características de la etapa evolutiva en la que se estudia la universidad hacen posible que una formación en los derechos humanos tenga más repercusión.

Se analiza el currículum pues éste es el instrumento didáctico en donde se enlazan la teoría y la práctica educativa, en él vamos a encontrar no sólo los contenidos sino los objetivos, las actividades de aprendizaje que permitan su alcance y el sustento teórico que está detrás de todo ello.

Los enfoques desde los que se ha trabajado son filosófico y sociológico, tomando como punto de partida la filosofía realista y personalista así como la óptica de la antropología cristiana.

El tipo de investigación que se hizo, dada la naturaleza del tema es de tipo descriptivo y documental. Se consultó bibliografía especializada al respecto de los grandes temas: Educación, Pedagogía, Currículum y Derechos Humanos, con ello se elaboró un marco teórico que pretende estar bien fundamentado; se elaboraron fichas de referencia y se seleccionaron y organizaron según la calidad y concordancia del contenido. Se pasó inmediatamente a la elaboración de borradores que fueron revisados respecto a su calidad y contenido para resultar en el trabajo que ahora se presenta.

El trabajo consta de 5 capítulos: los cuatro primeros sustentan el marco teórico de la investigación y el último se refiere a la derivación práctica respecto del tema tratado.

El primer capítulo trata sobre la educación como un camino para la perfección del hombre, se conceptualiza a la educación como un proceso que lleva a la persona a la conquista plena de su humanidad, recalcando el aspecto bifuncional de la misma, es decir, tanto en el aspecto individual como social, se infiere la relación que existe entre educación y sociedad, se define la educación de tipo formal y finalmente se ubica la formación universitaria dentro de la educación de este tipo, señalando los objetivos que en México busca la formación de nivel superior o universitario.

En el segundo capítulo, se justifica a la pedagogía como ciencia y arte de la educación describiendo los ámbitos de su estudio: ontológico, teleológico y mesológico. Al mismo tiempo se ubica a la didáctica dentro del ámbito mesológico de la pedagogía para derivar de ella la concepción del proceso enseñanza-aprendizaje que alegóricamente correspondería a la siembra en un surco humano, con ello llegamos a la cuestión práctica de la educación por la ciencia pedagógica.

El tercer capítulo hace en un primer momento consideraciones generales sobre el concepto del currículum.

que ha generado toda una serie de reflexiones y discusiones a su alrededor, lo cual fundamenta la necesidad de un adecuado diseño curricular en el nivel universitario. Después se describen y analizan las teorías curriculares de Hilda Taba y Ralph Tyler que hasta ahora, son las más completas en su estructuración y sobre las cuales las demás teorías curriculares se fundamentan. Todo esto se hace con el fin de señalar la función tan importante que el diseño curricular tiene en el nivel universitario. Por último se llegan a diferenciar elementos sociales que son necesarios al currículum ya que éste es un instrumento didáctico para la sociedad.

Con el cuarto capítulo se intenta hacer una valoración de la doctrina de los derechos humanos, para ello se describe su fundamentación filosófica en la dignidad del ser humano, se conceptualiza el término persona humana desde el punto de vista realista y personalista, se describe su proceso histórico hasta la Declaración Universal de los derechos Humanos en 1948 y se incluyen algunas delcaraciones posteriores para remarcar el proceso que sigue desarrollando. Se describe también a grandes rasgos la situación actual de los derechos humanos en nuestro país de lo cual se infiere la relación que existe entre éstos y la educación y la gran necesidad que existe de educar para los derechos humanos.

En el capítulo final se detalla la investigación descriptiva realizada por el análisis de los diseños

curriculares y se desarrollan líneas de acción en cuanto a una formación para los derechos humanos en el nivel universitario, estas líneas de acción se sugieren desde tres categorías que corresponden a los ámbitos de la pedagogía.

Se muestran las matrices de comparación y las síntesis de los resultados que arrojan, en seguida se hace un diagnóstico después de tomar en cuenta los objetivos propuestos por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad La Salle para las carreras de Medicina y Derecho; finalmente se proponen desde los ámbitos mencionados líneas a seguir, especialmente desde las teorías curriculares tratadas, para una atención educativa más adecuada y eficaz de los derechos humanos.

Valorar la dignidad de la persona humana. construir una sociedad más justa cuyas estructuras permitan un adecuado desarrollo de los individuos como seres humanos. requiere de un proceso educativo integral. Los universitarios necesitan tener conciencia más clara de su tarea profesional de cara al respeto y a la promoción de los derechos humanos que no significa sólo conocerlos, sino valorarlos e identificarse progresivamente con lo que es la justicia, la paz, el bien común, la solidaridad, el compromiso.

CAPITULO I

UN CAMINO PARA LA PERFECCION DEL HOMBRE

UN CAMINO PARA LA PERFECCION DEL HOMBRE

I.1 Educación.

A través de la historia, el concepto de educación ha tenido diferentes modos de interpretarse o maneras de ser concebido. Esto responde a la evolución de la interpretación de lo que es el hombre y el mundo, y de las relaciones que entre ellos se establecen.

Es cierto que el concepto de educación obedece a una antropología previamente conceptualizada muchas veces sin rigor científico (1), a una óptica del mundo, de la vida humana y de la tarea que el hombre tiene en ello; de la realidad que se presenta ante sus ojos, realidad interna y externa ante la cual va tomando postura según los alcances de su conocimiento y reflexión en las diferentes épocas ya que: "La visión del mundo y de la vida encierran ideales educativos" (2)

De aquí que estos ideales educativos vayan tomando matices diferentes a través de la historia.

Por ejemplo, para los espartanos un hombre, antes de ser un ciudadano, era un soldado y entonces todos los esfuerzos educativos estaban encaminados a formar hombres

(1) MANTOVANI, J.. Educación y plenitud humana, P. 95

(2) ibidem. p. 99

valientes, diestros en la guerra y en el uso de las armas, de elevados sentimientos patrios y físicamente resistentes. (3)

Otro ejemplo que podemos mencionar es el del pueblo mexicana. Para ellos el hombre perfecto era el de rostro sereno y noble corazón. La educación, desde el hogar, tenía como fin ir formando al niño para que adquiriera estas características, que eran las de un hombre sabio.

En el Medioevo cambia también la concepción del hombre, se educaba entonces de acuerdo a ello. Con la Ilustración surge una corriente filosófica que aporta sus ideas sobre el hombre y que influyen en el concepto de educación, se encuentran pedagogos que al mismo tiempo fueron filósofos.

En la época contemporánea se ha logrado sistematizar lo que es el fenómeno educativo por el estudio de la Pedagogía, aún con ello la constante es la misma: según se concibe al hombre, se concibe la educación, de esto se puede deducir que a una recta antropología corresponde una adecuada visión de la educación.

El por qué de esto es muy sencillo explicarlo. La educación es un fenómeno netamente humano, se da por el hombre, para el hombre, con el hombre y en el hombre. (4)

(3) ABBAGNANO, N., et al, Historia de la Pedagogía, p. 42

(4) MANTOVANI, J., op cit, p.21

Según el análisis etimológico de la palabra educación, ésta proviene fonética y morfológicamente de educare (conducir, guiar, orientar); pero semánticamente recoge desde el inicio también, la versión de edúcere (hacer salir, extraer, dar a luz). (5)

Ambos sentidos sólo al hombre podemos aplicarlos ya que sólo a él se le puede presentar una meta, un ideal a seguir. Un animal puede ser conducido pero jamás será consciente a dónde es llevado, no puede decidir, no puede optar en esa conducción.

Con respecto a la segunda versión podemos decir que sólo del hombre se puede sacar algo de dentro, sólo el hombre posee una riqueza interior que puede ser actualizada, extraída y convertirse en riqueza para los demás.

A lo anterior podemos añadir también que, si la educación es un fenómeno exclusivo del hombre, ésta sólo se entiende como tal si ayuda a la perfección de ese hombre. Con esto se tocan otros aspectos de la educación: se da verdadera educación cuando lleva al hombre a ser más humano, cuando lo ayuda a adquirir actitudes y valores que van de acuerdo a su naturaleza y que lo van perfeccionando en ella.

Otro punto: el ser humano es el único ser educable

(5) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, Tomo I, A-H, p.475

es decir, el único ser indeterminado y perfectible. (6)

Pero entonces hay que aclarar qué es el hombre. Esta es la pregunta clave de la historia: ¿Qué es el hombre? Este es el cuestionamiento más apasionante para el mismo hombre y que sólo él puede formularse. (7)

Se tratarán enseguida algunos puntos que no agotan la pregunta pero que dan luz y van definiendo la postura antropológica que se ha adoptado para la realización de la presente tesis.

El hombre es una unidad de dos principios que le constituyen: espíritu y cuerpo. Podríamos decir que es un cuerpo espiritualizado o un espíritu encarnado porque estas dos realidades interactúan en él simultáneamente, no se desliga la una de la otra. También se puede decir que es una unidad bio-sico-social. Si un cuerpo muere, ya no habrá expresión intelectual, volitiva o afectiva; por otro lado, los estados afectivos, intelectuales y volitivos afectan siempre de algún modo al cuerpo.

Olvidar cualquiera de estas dimensiones sería romper lo que el hombre es, traicionar su naturaleza. (8)

(6) GARCIA HOZ, V., Principios de Pedagogía Sistemática, p.16

(7) MOLTMAN, J., El Hombre, p.15

(8) GONZALEZ ROSER, A., Antropología Cristiana, p 69

A esta unidad podría llamarsele individualidad.(9) Esta individualidad no es única, ni subsiste por sí misma, ni se resuelve sola, es social, se desenvuelve entre otras individualidades y establece relaciones con ellas que, como se verá más adelante, también le ayudan a completarse como ser humano.

Tiene una voluntad por la que es capaz de decidir y ser dueño de sí mismo. Es un ser inteligente y por esta inteligencia puede comprender, conocer y preguntarse sobre lo que le rodea y sobre él mismo.

Se puede añadir que el hombre no es una simple suma de todos estos elementos señalados: "hay una variable imponderable: LA LIBERTAD".(10)

El hombre es un misterio vivo lleno de posibilidades, irrepetible, sorpresivo y novedoso pues el uso y combinación de cada uno de sus componentes da siempre resultados originales e impredecibles.

Al mismo tiempo el hombre es un ser limitado, finito, una realidad incompleta. No nace usando todas sus facultades por lo que es susceptible de adquirir nuevas formas (11) , de descubrir el mundo que lo rodea, de descubrirse

(9) idem

(10) idem

(11) GARCIA HOZ,V., op cit, p.17

a sí mismo y a los demás en un proceso de mejora. Esto es la educación.

I.1.1 La educación: un proceso de "humanización".

Precisamente porque el hombre es un ser inacabado muchos autores han definido a la educación como un proceso de perfección humana, por ejemplo:

"La educación tiene por fin dar al alma y al cuerpo toda la belleza y perfección de que son susceptibles" (PLATON).

"La educación tiene por fin el desarrollo en el hombre de toda la perfección que su naturaleza lleva consigo" (KANT).

"La educación es el desarrollo natural, progresivo y sistemático de todas las facultades". (PESTALOZZI)

"La educación es un conjunto de acciones intencionales mediante las cuales el hombre intenta elevar a sus semejantes a la perfección" (MARION).

"Educar es formar hombres verdaderamente libres" (SKOLLI).

"La educación es un desarrollo mediante el cual el individuo asimila un conjunto de conocimientos, hace suyo un grupo de ideales de vida y perfecciona su aptitud para utilizar esos conocimientos en la realización de estos ideales" (W. CUNNINGHAM).

"La educación es perfeccionamiento intencional de las facultades específicamente humanas" (GARCIA HOZ). (12)

"La educación hace referencia a perfeccionamiento u optimización, ya que hace valer más al hombre al elevarle su nivel de determinación (autonomía) o libertad". (13)

"La educación es un proceso de formación plena por la influencia de bienes y valores espirituales". (14)

En varias de estas definiciones se describe a la educación como "proceso". Esto es porque va siendo gradual como gradual va siendo el despertar de su inteligencia, de la conciencia de sí mismo y de lo que le rodea.

Es un proceso dinámico que no termina en un momento ni se da en un determinado ambiente, sino que acompaña a la vida humana. Como señala Nassif:

"... la educación antes que un efecto o un producto definitivo e inmutable es un proceso dinámico que tiene un gran poder de expansión y de crecimiento". (15)

La educación puede desarrollar en el hombre efectos inimaginables de los que puede dar testimonio una madre de familia, un profesor de aula, un tutor, un preceptor y hasta

(12) ibidem, p.23

(13) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, op cit, p.475

(14) MANTOVANI, J., Op cit, p.21

(15) NASSIF, R., Pedagogía General, p.8-9

un amigo.

Max Scheller tiene una afirmación interesante y muy acertada sobre lo que es la educación:

"La educación es humanización el proceso que nos hace hombres". (16)

Aquí se encierra una verdad sustancial con respecto al proceso educativo.

Ya se ha descrito, a grandes rasgos, lo que es el hombre, lo que lo constituye como tal, su naturaleza; y se ha mencionado también que la educación tiende a la perfección, es decir, es siempre un proceso de mejora, de optimización, de desarrollo, de plenitud...y de plenitud humana.

La educación no está limitada al cultivo de la inteligencia, de las habilidades, de las destrezas y aptitudes. Tiende a algo mucho más amplio: humanizar al hombre. Que no es sino ayudarlo a ser mejor hombre, a realizarse plenamente según su naturaleza humana cosa que a veces parece perderse de vista en la realización práctica y cotidiana del quehacer educativo.

Perfeccionar al hombre no significa hacerlo un ángel, ni una máquina que ante tales estímulos da tales reacciones, significa hacerlo plenamente humano, en toda su integridad, en todo su ser. Que sus actitudes y su conducta pasen progresivamente de lo animal a la conquista ascendente de

(16) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, op cit, p.476

la humanidad. (17)

Muchos sistemas nacionales de educación parecen perderse en el entramado de intereses políticos y económicos en la preocupación educativa por su pueblo. Ya no sólo es una filosofía del hombre lo que se antepone sino una serie de consideraciones que tiene que ver con el sostenimiento del poder político y económico.

¿Piensa un gobierno si con tal sistema educativo sus generaciones serán más libres y responsables, o si serán más productivas? Mantovani afirma:

"Toda educación que se limita a preparar individuos para una clase, una casta, una confesión, un partido se propone un fin circunscripto. Casi siempre lo consigue, pero no atiende a un fin integral. Por encima de las finalidades limitadas y parciales, la educación debe responder a un ideal general, humano, que sirva de fondo al desenvolvimiento de aquellos ideales particulares". (18)

Es decir, la educación ayuda a realizar un ideal universal en el que se apoyen los ideales particulares ya que la naturaleza humana es la misma para todo hombre en cualquier lugar del globo, pero, al mismo tiempo, condicionada por un determinado ambiente histórico, social, cultural, geográfico,

(17) MANTOVANI, J., op cit, p.19

(18) Ibidem, p.7

político y económico que da a los diferentes grupos humanos un matiz especial.

¿En qué consiste entonces esa humanización por la educación, a que hace referencia, ya de modo más concreto, el hablar de hacer al hombre más humano, de ayudarlo en la conquista de su humanidad?

Para responder hay que partir, de algunos hechos:

Primero, con la Ilustración el concepto "humanitas" no se limitó a la idea objetiva de la especie hombre, que ya contiene bastante, sino que abrió también, una designación ética y mesiánica del cumplimiento, aún no satisfecho de su tarea y de su esperanza, es decir, al hombre le pertenece constitutivamente el que él es hombre y tiene que ser hombre, experimentándose a sí mismo como un don y como una tarea, como ser e intimación a la vez. (19)

Se está haciendo referencia al s. XVIII, cuando se argumenta que el hombre es el centro del universo por querer exaltar valores humanos o mejor dicho el valor de lo humano en contraposición a la supuesta teocratización escolástica de la Edad Media.

Han transcurrido ya dos siglos en que estas ideas han adquirido tonalidades diversas, slogans y han iluminado movimientos culturales y filosóficos de diferente índole. Aquí

(19) cfr., MOLTMAN, J., op cit, p.27

se llega a otro hecho: es quizá en estos dos últimos siglos cuando el hombre ha sacrificado su valor o ha traspuesto su valor esencial como humano en aras de otros medios con los que ha creído llenar su ansia de infinitud y hallar la fórmula del dominio, tanto del universo como de los demás hombres.

Ha querido liberarse de su dependencia de la naturaleza y de todo aquello que racionalmente no comprende haciendo desaparecer de su lenguaje la palabra DIOS. (20)

Se constata también que se ha puesto la fe en el progreso y en el sentido de los índices de desarrollo económico. (21)

De ahí una división muy mencionada en nuestros días entre primer mundo y tercer mundo; norte y sur; países industrializados y países en vías de desarrollo, términos que han pasado a ser lugar común.

Se cree que la máxima eficiencia técnica, el incremento del poder político, económico y militar son valores en sí mismos.

Esto ha quedado muy claro a nivel mundial en la pasada guerra del Golfo Pérsico en la cual un diminuto país puso en movimiento a las más poderosas naciones e hizo temblar a la humanidad entera ante la posibilidad de una tercera guerra

(20) ibidem., p.45

(21) ibidem., p.42

mundial de consecuencias desastrosas para la vida del planeta.

¿Qué hubo detrás de la movilización de tropas y de la muerte de soldados y civiles kuwaities e israelitas? Intereses económicos, nada más.

Con esto también se puede ver que, en un momento dado se temen más las catástrofes, inflaciones y revoluciones sociales, que una catástrofe natural.

El hombre ha sido aplastado por la prepotencia de su propia obra. La tecnocracia y la burocracia le han hecho dependiente e impotente.

Vive inmerso en las circunstancias de sus propias obras, organizaciones y técnicas.

Hay quien afirma:

"Tanto la nuda existencia como el gobierno práctico de la vida van dependiendo en medida creciente de lo que los hombres han hecho y hacen, de lo que la sociedad organizada da y exige, de lo que las decisiones políticas determinan y las fluctuaciones del mercado producen". (22)

Otro hecho que se suma es la masificación, un fenómeno agravado por los medios masivos de comunicación, la publicidad, la demagogia política.

La persona se pierde en la masa, actúa sin total conciencia, semiconcientemente, casi se podría decir que se

(22) apud, MOLTMAN, J., op cit, p.53

vive sin vivir la vida y esta frialdad de sentimientos se convierte también en un fenómeno de masas.

Por otro lado, también nos encontramos con la especificación del trabajo que, si se descuida, viene desarrollando al trabajador de modo parcial, quitándole la oportunidad de conocer más posibilidades de desarrollo en el mismo ambiente de trabajo.

Se ven clases enteras de hombres que solo desarrollan una parte de sus aptitudes, las otras se asoman sólo frágilmente, no llegan a desplegar la armonía de su ser, pasa a transformarse en un sello impreso de su negocio, de su ciencia. (23)

Con todo ello parece como si la sociedad hubiera perdido de vista el futuro que humanamente se desea y espera.

Como si todo el avance técnico, los nuevos descubrimientos, el manejo de elementos apenas encontrados en la naturaleza, la creatividad de la inteligencia humana, nos llevaran a una especie de civilización de la muerte...

Claro que no todo es negro, pero éstos son síntomas del peligro que se corre, que corre el hombre cuando pierde el foco de lo que es.

La educación como proceso de humanización, ayuda al hombre a encontrarse a sí mismo como tal y a perfeccionar y

(23) ibidem., p.53

plenificar su ser de hombre.

A colmar el vacío de su finitud, completando sus potencialidades de ser. (24)

Lleva al hombre a ser plenamente libre, sabiendo que un hombre libre es un hombre responsable, capaz de dar razón conciente de sus actos, de aceptar las consecuencias de los mismos y de aceptar también sus errores, obteniendo de ellos no una humillación, sino una oportunidad de aprender, mejorar y seguir adelante.

Puede hacer madurar en él su capacidad de elección hacia lo bueno, lo bello, lo noble; de decidir lo que quiere ser de acuerdo a su naturaleza humana, elegir la actitud personal ante la vida, sobre todo ante las circunstancias más adversas, incluso ante la muerte. (25)

Víctor Frankl escribe:

"El hombre es el ser que ha inventado la cámara de gas, pero así mismo es el ser que ha entrado en ellas con paso firme musitando una oración". (26)

Asumir la responsabilidad de encontrar la respuesta correcta a los problemas que la vida plantea y cumplir las tareas que ella asigna en un momento dado y que

(24) GARCIA HOZ, V., op cit, p.17

(25) FRANKL, V., El hombre en busca de sentido, p.69

(26) ibidem., p.87

siempre se presentan como retos, los cuales hay que acoger y enfrentar en vez de huirles, como muchas veces se hace mediante la droga, el alcohol, la farmacodependencia.(27)

Ayudar a desempeñar adecuadamente su papel en el cosmos, a establecer relaciones adecuadas con el mundo que lo rodea, no dominando sino administrando el universo, la naturaleza que lo envuelve y que sólo él por su inteligencia puede aprovechar y hasta optimizar ocupando el lugar que le corresponde en este gran ecosistema.

Ayuda a ser consciente del otro, de los otros, de que no vive solo en este mundo ni para si mismo. Que forma parte de una gran familia, y que es en el servicio de los demás donde encuentra su plenitud.

Desarrollar en él un sentido de solidaridad, participación y compromiso en la construcción de una sociedad más justa, más humana.

Plenificar y dar sentido verdadero a un sentimiento muy característico del hombre: el amor, que viene a ser en él una fuerza expansiva que contagia y le ayuda a encontrar el sentido de su vida.

Mucho se ha repetido ya, el amor está en el centro de las necesidades psicológicas básicas del ser humano. El amor lo lleva a realizar actos heroicos, hasta dar la propia vida

(27) cfr., ibidem., p.79

por aquellos a quienes se ama, cuando realmente ama.

La educación como proceso de humanización, es formación plena por la influencia de bienes y valores espirituales y materiales, es una fuerza estimuladora de la plenitud humana. (28)

I.1.1.1 Proceso individual.

La educación siendo un proceso integral (29) , por ser la persona una unidad, atiende a todas sus dimensiones. Toma en cuenta que cada ser humano existe bajo dos aspectos: el individual y el social, no es que estén separados el uno del otro o que se den en diferentes momentos. Están mezclados en todo el actuar de la persona. (30)

Se hace aquí la distinción sólo para efectos de estudio y reflexión.

En la educación, el elemento principal es el sujeto, el educando. Un individuo que "ya es" y al mismo tiempo "va siendo" según se conduce y se va conduciendo según va siendo. (31)

(28) MANTOVANI, J., op cit, p.21

(29) cfr. DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, op cit, p.476

(30) cfr. GOTLER, J., Pedagogía Sistemática, p.22

(31) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, op cit, p.475

Como individuo, es único e irrepetible, notas características que lo hacen diferente de los otros individuos con los que se relaciona y con los que establece nexos de alteridad: "él es otro, yo soy yo".

Precisamente la educación como proceso individual intenta que el sujeto vaya desarrollando y haciendo efectivas sus propias posibilidades, que vaya superando sus limitaciones aceptándolas para transformarlas y descubriendo qué actividades están más de acuerdo con sus posibilidades, conociendo las cualidades de su personalidad y cultivando aquellos rasgos diferenciales que lo distinguen de los demás. (32)

El ser humano se va desarrollando no sólo como una unidad biológica, sino como un ser sobre todo, espiritual, capaz de vivir u de vivir en plenitud.

No sólo se prepara al individuo para un futuro, sino que se le enseña a vivir plenamente el momento presente como capacitación para vivir del mismo modo el futuro tomando en cuenta la experiencia del pasado.

De esto se desprende otro punto. En este vivir, o mejor dicho, este enseñar a vivir exige de base el capacitar al sujeto para dirigir su propia vida, para tomar sus riendas y orientarla, para darle la cara con valentía y ánimo; para transmitir la propia a otras generaciones, como una experiencia

(32) GARCIA HOZ, V., op cit, p.25-25

de enseñanza-aprendizaje, no en los libros sino en la vida misma.

Es muy importante para ello tomar en cuenta la etapa evolutiva por la cual se atraviesa. Porque, así como se ha dicho que en las diferentes épocas va cambiando la concepción del hombre, así, a nivel individual, en cada etapa de la vida hay un modo distinto de ver el universo y de resolver sus relaciones con él (33). Esto crea una conducta peculiar, de aquí que no se puede exigir lo mismo a un adulto que a un niño, o a un adolescente que a un anciano, hasta el sentido común hace caer en la cuenta de que esto no es posible.

Y es que, por otra parte, cada edad tiene lo propio y ella se ha de vivir en forma plena: hay plenitud en la adolescencia, en la senectud, en la niñez, en la adultez.

Esto es básico entenderlo durante el proceso de formación sin olvidar que esta plenitud es fundamento de los desarrollos posteriores.

Es conveniente considerar algo más. Dado el avance de la tecnología de comunicación tan inesperado y sorprendente en sus alcances, en especial el de la comunicación de masas donde se venden ideologías, slogans y hasta se llega a manipular la conciencia de las personas.

(33) MANTOVANI, J., op cit, p.99

Por ello la educación tiene un fuerte reto: desarrollar el espíritu crítico del hombre para que pueda mantenerse libre ante tal bombardeo.

Libre para pensar y no adquirir actitudes que no sean fruto de su plena y conciente elección.

Es necesario desarrollar en cada uno el espíritu crítico, no un criticismo a ultranza, sino formar un criterio que permita distinguir, sopesar y discriminar los estímulos que se reciben del ambiente en cualquiera de sus formas y dar una respuesta auténticamente suya. (34)

Conscientizar para que conozca mejor la realidad del hombre y del mundo, de su destino y ponga lo mejor de su esfuerzo en que se cumpla.

I.1.1.2 Proceso social.

Inherente a la naturaleza del hombre es el ser social. Podemos diferenciar el ser social de la colectividad animal, animada ésta por el instinto gregario y por esquemas de supervivencia determinados en su naturaleza.

En el ser humano no se forma la sociedad por éstos instintos únicamente, sino porque es capaz de establecer relaciones con sus semejantes, no sólo coexiste con ellos, sino convive, llegando a crear lazos a veces muy complejos, sistemas

(34) NERICI, I., Metodología de la Enseñanza, p.15

e instituciones.

Su relación con los otros le hace afirmar su individualidad, descubrirse como ser único y del mismo modo descubrir a los demás como seres únicos también. Darse cuenta además de sus límites y de las posibilidades que tiene y que puede desarrollar.

La felicidad de un ser humano está siempre ligada a la de otro.

El saber relacionarse con los demás es algo que se aprende; se aprende a respetar, a tolerar, a comprender y a ayudar.

Por otro lado, los estímulos decisivos de la educación del hombre tienen un origen social: la familia, el grupo de amigos, el grupo de trabajo, la clase social a la que pertenece, la cultura en que se desenvuelve, en general el ambiente social en el que vive. (35)

Cabe hablar por lo tanto, de la educación también como proceso de sociabilización.

En este proceso de sociabilización se pueden señalar cuatro aspectos:

1. Integración en los grupos inmediatos: la sociabilización implica, no sólo la adaptación a estos grupos (familia, amigos, compañeros), sino la participación eficaz en la vida de ellos

(35) GARCIA HOZ, V., op cit, p.135

en colaboración, amistad, vida familiar, ayuda, búsqueda del bien de los otros, aceptación de las personas tal como son, entre otras cosas.

Por ello se recomienda que los pequeños cursen el "Jardín de niños" para que aprendan, de forma más amplia, a pasar de su pequeño mundo, donde generalmente son el centro, a un mundo más grande, donde comparte juegos, atención, útiles; donde poco a poco va comprendiendo que no es el único, que los otros pueden ser sus amigos, que lo que existe no es sólo para él. Esto se sigue aprendiendo en otro nivel en las siguientes etapas educativas.

2. La asimilación de la cultura: la sociabilización se da en medio de un marco de referencia cultural concreto que matiza peculiaridades al mismo proceso.

La educación es el medio por el que se van haciendo propios los valores de la cultura en la que se vive.

"Básicamente, es el proceso por el cual las generaciones jóvenes se incorporan o asimilan el patrimonio cultural de los adultos". (36)

Ahora, este patrimonio cultural también puede ser enriquecido con la aportación de las nuevas generaciones, con lo cual hay un movimiento de asimilación-creación de la cultura.

Importante es señalar también en este aspecto la

(36) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, op cit, p.475

formación de la identidad nacional, de los sentimientos de pertenencia a una nación y de interés por conservar su soberanía en todos los ámbitos.

3. Participación social: gracias a la sociabilización cada individuo se capacita para ocupar eficazmente un puesto en la sociedad, de modo activo y creativo.

Aprende a insertarse en el mundo del trabajo por el ejercicio de una profesión. A cumplir sus deberes y derechos como ciudadano, a usar la técnica y a contribuir en su desarrollo al mismo tiempo que a "cooperar en la construcción de una sociedad en que la dignidad y los valores humanos sean considerados bienes en sí mismos por encima de las producciones materiales, que sólo pueden tener condición de medios".

(37)

En una palabra, se aprende a buscar el bien común.

4. Transformación de la sociedad: esto implica una formación política más adecuada, pues el sujeto aprendería a defender su comunidad ante cualquier posibilidad de injusticia, de distorsión política, de demagogia. Se intentaría una moralización de la política o humanización de la misma, con lo que es posible llegar a un proceso de perfeccionamiento del sistema político y económico vigente, no ya desde las cúpulas,

(37) GARCIA HOZ, V., op cit., p.31

sino partiendo desde las mismas bases. (38)

Sólo la educación garantiza una transformación social pacífica al perfeccionar al individuo en la adquisición de una clara conciencia social, comprometida, un sentido de solidaridad y un espíritu de comunidad.

I.1.1.3 Educación y Sociedad.

Hay una relación recíproca entre educación y sociedad. La educación se ve influida por los fenómenos sociales y a su vez, ella es agente causal de los cambios de la sociedad pues al contribuir en el desarrollo del hombre lo convierte en constructor y agente de su propia historia, de la historia de la humanidad, que se va escribiendo gracias a las transformaciones sociales.

"El ser humano tiene la enorme capacidad de hacer un tesoro de la experiencia propia y ajena, acumulando un capital de cultura que se transmite de generación en generación. De este modo la capacidad de progresar es indefinida, siguiendo las propias iniciativas y corrigiendo los propios errores". (39)

Esto garantiza la preservación de la sociedad, de la cultura, su supervivencia y estabilidad, aunque no solamente

(38) NERICI, I., op cit, p.19

(39) LAEN, M., Lineamenti di Pedagogia, p.31

se quede ahí, sino que genera también perfección de la herencia cultural, posibilidad que ya se había mencionado, con la cual responderá a las nuevas exigencias del orden social y a que la existencia de ella sea más rica, más humana, más amplia por el establecimiento de relaciones de igualdad y responsabilidad entre los individuos muy diferentes de las relaciones de competitividad y poder que se vienen dando. (40)

I.1.1.4 La Universidad dentro de este proceso de Humanización.

Dado que el individuo recibe influencias de muchísimas formas capaces de modificar su comportamiento, se puede aludir a varios tipos de educación entre ellas: formal, no formal e informal.

Aquí sólo se tratará la educación de tipo formal que nos da la pauta para entrar en los objetivos de uno de los niveles en este tipo de educación que es el Superior o Universitario.

Se considera la educación formal cuando hay una intención de ayudar al desarrollo humano de una manera organizada, en ocasiones, de modo simultáneo. Es decir, hay una intención formal de educar y esto se hace de modo organizado. Dentro de ella se encuentra la escuela.

(40) NERICI, I., op cit, p.15

La escuela es la institución a la que la sociedad ha asignado para realizar la educación formal, toda su estructura y organización están orientadas a ello.

En general los sistemas educativos dividen el proceso de educación formal en diferentes niveles: básico, medio y superior. En México tenemos: preescolar, básica, media básica, media superior, superior y postgrados.

A partir de la secundaria existen diferentes modalidades en cada nivel, por ejemplo: secundarias técnicas, colegios de ciencias y humanidades, etc.

Interesa aquí señalar las características de la educación superior, especialmente de la Universidad para establecer su participación en el proceso de humanización, ya que es un nivel avanzado en el que se supone, el individuo ha alcanzado la suficiente madurez, el conocimiento personal y el sentido social necesario para hacer una opción fundamental, es decir, para decidir cuál será la formación profesional mediante la cual se sirva a la sociedad y continúe su desarrollo como persona en el campo del trabajo.

Generalmente la Universidad se cursa entre los 19-24 años, puede ser antes o después, pero un promedio general se encuentra en esta edad que tiene características muy propias entre las cuales están el cuestionamiento de lo que representa tradición, los ideales de transformación del mundo, la generosidad y el poco temor al riesgo.

Estas pueden ser aprovechadas para plantear verdaderos retos y no sólo transmitir conocimientos. Formar en el análisis de la realidad, en el sentido y la entrega desinteresada, en el respeto y amor por el hombre.

Como institución de educación formal la Universidad tiene sus objetivos.

Hay autores que los han especificado genéricamente como Víctor Savoy, para él los objetivos son:

- a) Transmisión y discusión de los conocimientos más avanzados.
- b) Investigación orientada en forma desinteresada hacia el incremento de los conocimientos, lo que implica abandonar la posibilidad de resultados prácticos inmediatos.
- c) Preparación científica y técnica para las profesiones superiores.

Ortega y Gasset dice que la Universidad debe:

- a) Enseñar a ser hombre culto,
- b) enseñar a ser buen profesional,
- c) ser un centro de investigación.

Para Bernard Houssay, el deber de la enseñanza universitaria es:

- a) Enseñar el respeto a la verdad,
- b) desenvolver las aptitudes para alcanzarla. (41)

En México la ANUIES en reunión celebrada en el

(41) NERICI, I., Hacia una didáctica general dinámica, p.84-85

año de 1978, establece que los objetivos de la educación superior son:

- 1) Ser un componente esencial y permanente del desarrollo y la independencia de la sociedad mexicana.
- 2) Participar eficazmente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para asimilar y producir avances científicos, tecnológicos y de otro tipo e incorporarlos al desarrollo del país.
- 3) Contribuir al incremento de la producción en sus diversos sectores, a la explotación adecuada de los recursos naturales, al logro de una justa distribución de la riqueza y a la elevación de los niveles de vida de la población.
- 4) Coadyuvar activamente en la expansión de los servicios educativos, sociales y asistenciales con el fin de realizar el desarrollo integral y la humanización del individuo sobre las bases efectivas de la libertad, seguridad y solidaridad social.
- 5) Comprometerse, sin limitación alguna en la conformación de una auténtica conciencia cívica para asegurar la participación democrática del ciudadano en las decisiones públicas.
- 6) Participar en la transformación de la sociedad actual para que el país, manteniendo su carácter nacional en la convivencia y relaciones internacionales se adapte a los cambios que se operan en nuestra época y a los que impondrá el

futuro. (42)

Esta serie de objetivos puede complirse con los anteriores, especialmente con los de Ortega y Gasset, y con los de Houssay, pues el primero aporta la formación moral y ética, el otro señala un punto básico en la formación universitaria y del cual se desprendería todo lo demás que es el respeto por la verdad y su búsqueda.

Para alcanzar estos objetivos, las universidades poseen una organización interna, en cuanto a estructura y los medios pedagógicos adecuados (planes y programas de estudio, currículum, instalaciones, personal docente, etc.) que garantizan su logro.

Cabe señalar que a la universidad se le exige cada vez más que se preocupe de los problemas que se plantean en la comunidad donde está y que trate de dar respuesta a ellos. (43) También debe exigirsele que en todas las alternativas profesionales que tenga, aún las más técnicas, la preocupación básica sea el desarrollo del individuo como ser humano y su proyección social en la búsqueda de un mundo más humano, más digno del hombre.

(42) RANGEL GUERRA, A., La Educación Superior en México, p. 47-48

(43) GARCIA HOZ, V., op cit., p. 294

CAPITULO II

SEBRAR EN EL SURCO HUMANO

SEMBRAR EN EL SURCO HUMANO

II.1 La Pedagogía

II.1.1 Ciencia y Arte de la Educación.

"Cuentan que un pequeño vecino de un gran taller de escultura, entró un día en el estudio del escultor y vió en él, el gigantesco bloque de piedra. Y que, dos meses después, al regresar, encontró en su lugar una preciosa estatua ecuestre. Y volviéndose al escultor, le preguntó: "Y cómo sabías tú que dentro de aquél bloque había un caballo?"

La frase del pequeño era bastante más que una gracia infantil. Porque la verdad es que el caballo estaba, en realidad, ya dentro de aquél bloque . Y que la capacidad artística del escultor consistió precisamente en eso: saber ver el caballo que había dentro, en irle quitando al bloque de piedra todo cuanto le sobraba. El escultor no trabajó añadiendo trozos de caballo al bloque de piedra, sino liberando a la piedra de todo lo que le impedía mostrar al caballo ideal que tenía en su interior. El artista supo "ver" dentro lo que nadie veía. Ese fue su arte.

Pienso todo esto al comprender que con la educación de los humanos pasa algo muy parecido ¿Han pensado ustedes alguna vez que la palabra educar viene del latín "edúcere", que quiere decir exactamente: sacar de dentro? ¿Han

pensado que la verdadera genialidad del educador no consiste en añadirle al niño las cosas que le faltan, sino descubrir lo que cada pequeño tiene dentro al nacer y saberlo sacar a luz?

Me parece que muchos padres y educadores se equivocan cuando luchan para que sus hijos se parezcan a ellos o a su ideal educativo o humano. Padres que quieren que sus hijos se parezcan a Napoleón a Alejandro Magno o al banquero que triunfó en la vida entre sus compañeros de cursos. Pero es que su hijo no debe parecerse a Napoleón ni a nadie. Su hijo debe ser ante todo, fiel a sí mismo. Lo que tiene que realizar no es lo que haya hecho el vecino, por estupendo que sea. Tiene que realizarse a sí mismo y realizarse al máximo. Tiene que sacar de dentro de su alma a la persona que ya es, lo mismo que del bloque de piedra sale el caballo ideal que dentro había.

Ser hombre no es copiar nada de fuera. No es ir añadiendo virtudes que son magníficas , pero que tal vez son de otros. Ser hombre es llevar al límite todas las infinitas posibilidades que cada humano lleva dentro de sí. El educador no trabaja como pintor, añadiendo colores y formas. Trabaja como escultor: quitando todos los trozos informes del bloque de la vida y que impiden que el hombre muestre su alma entera tal como ella es.

Y los muchachos tienen razón cuando se rebelan contra quienes quieren imponerles modelos exteriores. Aunque no la tienen cuando se entregan, no a lo mejor de sí mismos, sino

a su comodidad y a su pereza que es precisamente el trozo de bloque que les impide mostrar lo mejor de sí mismos. Un buen padre, un buen educador es el que sabe ver la escultura maravillosa que cada uno tiene, revestida tal vez por toneladas de vulgaridad. Quitar se vulgaridad a martillazos -quizá muy dolorosos- es la verdadera obra del genio creador". (44)

Este artículo plantea de una manera peculiar el quehacer pedagógico como arte y justamente, la pedagogía ha sido definida como la ciencia y el arte de la educación.

Algunos autores todavía muestran cierta resistencia en cuanto a la concepción artística de la pedagogía, sin embargo cada vez es más evidente que la educación tiene un doble carácter: el de reflexión y sistematización, y el práctico o de creación por parte del educador. (45)

¿Porqué la pedagogía es ciencia y al mismo tiempo arte?

Como ciencia, la pedagogía ha pasado por diferentes etapas en su estructuración, es decir, ha partido de un total empirismo al estado actual; pero este caminar ha sido mucho más lento dada la naturaleza de su estudio y de los

(44) MARTIN DESCALZO, J., Razones para vivir, p.85

(45) cfr. NASSIF, R., op cit, p.30

problemas que éste le plantea. (46)

Uno de los problemas que ha enfrentado es la dificultad para considerar a la educación como objeto de estudio científico, ya que sostiene la imposibilidad de encuadrar los actos humanos que son irrepetibles y singulares. Sin embargo esto no es absoluto, es decir, no se ha comprobado una absoluta irrepetibilidad en los sucesos sociohistóricos, entre los que estaría incluida la educación. (47)

Además, ésta presenta un conjunto de hechos observables que son bastante homogéneos, bastante claros para ser confundidos con los de otras ciencias. Por otro lado los estudios actuales demuestran que puede existir una normativa para los fenómenos educativos.

Toda ciencia tiene, en primer lugar, un objeto de estudio, es decir, aquello sobre lo cual va a versar su investigación, aquello que analiza y de lo que puede obtener leyes, generalizaciones, categorías, normas, etc.

En este caso, la pedagogía estudia al hombre en cuanto educable. (48) Este objeto de estudio, como ya se ha dicho antes, es sumamente complicado, por lo que va a tener múltiples relaciones con otros saberes y va a estar necesitada

(46) cfr., PLANCHARD, E., La Pedagogía Contemporánea, p.27

(47) cfr., FERRANDEZ, A., et al, La Educación: constantes y problemática actual, p.65

(48) HENZ, H., Tratado de Pedagogía Sistemática, p.20

de conocimientos preliminares.

La educación es un hecho tan antiguo como el hombre por eso la pedagogía comenzó ocupándose de cosas prácticas precisamente porque la práctica o la actividad educativa, fueron anteriores a la teoría y a la técnica pedagógicas.

La reflexión y sistematización resultan posteriores, pero se han constituido sobre la práctica ya que la iluminan y fundamentan. (49)

Otra característica de una ciencia es tener un sistema, es decir, que las proposiciones, juicios, conceptos, leyes y relaciones se ordenen de modo adecuado a su objeto.

La Pedagogía estudia a la educación como hecho, como un dato, trata de comprenderla, la describe y explica; establece comparaciones y relaciones, examina a la educación en sus fundamentos y conexiones; trata de explicar lo que está implícito en la realidad educativa presente o pasada. Todo esto requerido en fuentes examinadas con rigor crítico, fundamentadas en bases objetivas e infiriéndolas en orden lógico. (50)

Toma en cuenta por ejemplo, que la cultura (religión, lengua, nación, medio social, geográfico, etc.)

(49) NASSIF, R., op cit, p.43

(50) GOTTLER, J., op cit, p.31

condicionan el pensamiento pedagógico así como la actividad educativa.

Exige también entre otras cosas, amplios conocimientos psicológicos (sin identificarse con la psicología) precisamente por tener una idea exacta de lo que es el comportamiento humano, sus causas, sus variables, pues en esto incide la labor educativa.

Ahora, las investigaciones pedagógicas no sólo persiguen determinar cómo se realizan los fenómenos educativos, sino también cómo deben ser, cómo deben realizarse. Este conocimiento no es fruto de una reflexión puramente especulativa sino práctica.

Aquí adquiere la pedagogía un carácter normativo, esto implica conocer los procesos educativos y además valorarlos. (51)

Se encuentra por este lado una conexión entre lo teórico y lo práctico de la pedagogía. Esta normatividad va a responder finalmente a los fines que persigue la educación y que estén perfectamente delimitados, a los cuales se hará referencia más adelante.

Por último, la pedagogía como ciencia tiene también un método propio que le hace además, hasta cierto punto, independiente y autónoma con respecto a otras ciencias,

(51) GARCIA HOZ.V., op cit. p.40

ya que los hechos pedagógicos no pueden analizarse o estudiarse desde un punto de vista meramente cuantitativo, sino que existen numerosos aspectos cualitativos que requieren un método diferente al que utilizan, por ejemplo, las ciencias naturales. (52)

Emile Planchard afirma:

"La ciencia pedagógica es indiscutiblemente para los educadores un precioso auxiliar. Aclara su acción, asegura a ésta un rendimiento mayor, permite conseguir una economía de tiempo y de esfuerzo". (53)

No se puede decir que estas generalizaciones agotan el ser de la pedagogía como ciencia, incluso ella misma aún sigue creciendo, evolucionando y definiéndose más como tal pues una ciencia es siempre capaz de progresar, debido a los descubrimientos de las nuevas generaciones. (54)

Para derivar lo que de arte tiene la pedagogía, es necesario aclarar el concepto de arte que se va a utilizar.

Se puede definir al arte como un conjunto de reglas para la actividad. Una serie de procedimientos que pretenden la obtención de un resultado. Pero el arte tiene también una parte espontánea: es a la vez inspiración y

(52) cfr., GARCIA HOZ, V., op cit., p.40

(53) ibidem., p.28

(54) cfr., ibidem., p.27

realización.

Inspiración porque es algo que la persona tiene dentro de sí y puede transmitir, es una creación porque surge de lo interior con novedad y unicidad.

En la creatividad los estímulos que se perciben se mezclan y se elaboran en el pensamiento de un modo original con gran influencia de la afectividad.

El arte es creación de una obra bella y, más aún, comprensión de esa obra bella. (55)

Todos estos sentidos pueden ser aplicados a la pedagogía ya que utiliza muchos conocimientos y nociones para lograr algo más concreto como es la educación del ser humano.

El saber de la ciencia pedagógica no tendría ningún sentido si no desembocara en alguna aplicación práctica. Además dada la naturaleza del hombre, el educador debe dar respuestas adecuadas a situaciones inéditas (muy frecuentes en el proceso educativo del individuo), debe poseer intuición, imaginación y capacidad de improvisación. (56)

La formación humana es un arte, una continua creación. Se está dando forma, al mismo tiempo, como como se dice en el artículo con el que se ha iniciado este capítulo, se están llevando al límite las posibilidades que cada uno tiene,

(55) NASSIF, R., op cit., p.44

(56) cfr., FERRANDEZ, A., et al., op cit., p.66

se está ayudando a embellecer, perfeccionar tratando de quitar aquello que impide el óptimo desarrollo de lo específicamente humano.

Nassif señala lo siguiente:

"El educador y el educando son individuos que dan cambiante forma a las objetividades con las cuales trabajan"
(57)

Educación no es como el resultado de una fórmula. Hay que aplicar la fórmula. Esta aplicación descansa en gran parte en la capacidad, gracia y destreza del educador, pero los resultados no serán como $2+2=4$ o $H+O=H_2O$, serán respuestas originales en general, quizá lo que esperábamos, pero muy particulares desde cada educando.

De aquí que se considere que el educador debe tener ciertas características de artista como capacidad de improvisar, de responder a nuevas situaciones, de interpretar la realidad.

Existen reflexiones sobre si el arte de educar es innato en las personas o se adquiere. Hay experiencias que demuestran un sentido natural para la educación que no se aprende pero que se perfecciona y enriquece con el estudio de técnicas y métodos.

Por otro lado, muchas veces la capacidad de

(57) NASSIF, R., op cit, p.44

reflexión y sistematización pedagógica no corresponde a una práctica educativa adecuada. Hay excelentes pensadores que difícilmente han podido manejar un grupo.

Aunque de modo general se han visto las dos vertientes de la Pedagogía, no se debe perder de vista que es una unidad, un saber teórico-práctico, una sintonía entre la norma y la ley, la experiencia y la doctrina, entre el arte y la ciencia. (58)

II.2.1 Ambitos de la Pedagogía.

La Pedagogía básicamente trata tres asuntos: lo que es, lo que debe ser y cómo debe lograrse la educación, es decir, estudia la ontología, teleología y mesología educativas. (59)

Estos tres aspectos de la educación consituyen su campo de estudio:

- + Analizar las concepciones de educación y los datos concretos.
- + Derivar de ellos líneas o principios orientadores eficientes.
- + Aplicarlos.

Estas son las preocupaciones de la Pedagogía.

A continuación se describirán los tres ámbitos para tener una idea clara y completa de su conformación.

(58) ibidem, p.36

(59) PLANCHARD, E.. op cit. p.26

II.2.1.1 Ambito Ontológico

Ontología se refiere al ser de la educación. La educación no es un ente, es un accidente, es decir, no existe por sí sino en otro. Es una realidad tangible de la vida humana, un hecho que se da y se resuelve de un modo conciente o inconciente.

Hay una premisa en la base de la educación:

"...el hombre es modificable, en cierta medida por lo menos. El ser humano es un ser educable". (60)

Esto significa que el hombre no es un ser acabado, como ya se señalaba en el capítulo anterior, va terminándose, por ello es educable.

Esta educabilidad es capacidad para recibir influencias y elaborar sobre ellas nuevas estructuras(61), es disposición para mejorar. Si solamente podemos referirnos a la educación cuando hay un proceso de mejora, entonces la educabilidad va a identificarse como la posibilidad del ser humano para perfeccionarse.

El individuo va a recibir influencias de diferentes maneras pero serán educativas aquellas que son intencionales, pues la intencionalidad de la influencia es lo

(60) ibidem, p.29

(61) NASSIF, R.. op cit. p.135

que le da sentido educativo. (62) Interviene la voluntad del que educa y del que es educado.

Podría decirse entonces, que las influencias del medio social, son educativas en cuanto llevan esa intención, así por ejemplo, el ambiente cultural en el que nos movemos y que nos hace adoptar una serie de valores específicos y no otros, ha tenido desde sus orígenes, esa intención. No por esto se coarta la libertad, al contrario, favorece la perfecta realización del hombre pues conlleva la responsabilidad. (63)

La educación incide sobre las funciones superiores del hombre, las que lo hacen humano, las potencias específicamente humanas, sólo la inteligencia y la voluntad junto con sus operaciones pueden ser sujeto de educación y desarrollarse y plenificarse al modo humano. Esto redundaría en una mejor integración del hombre como unidad biopsicosocial y en relaciones más correctas con el mundo que le rodea.

"Tiende a capacitar al individuo para actuar conscientemente frente a nuevas situaciones de la vida, aprovechando la experiencia anterior y teniendo en cuenta la integración, la continuidad y el progreso sociales. Todo ello con la realidad de cada uno, de modo que sean atendidas las

(62) GARCIA HOZ, V., op cit, p.21

(63) FERMOSE, P., Teoría de la Educación, p.157

necesidades individuales y colectivas". (64)

La educación es también una necesidad, podría decirse que implícita en la naturaleza del hombre, pues le es inherente la educabilidad.

"El derecho de educar es una exigencia ineludible de la necesidad originaria del hombre de elevarse hasta las condiciones específicas de humanidad para las que viene predestinado, pero que necesita desenvolver y madurar". (65)

Esta necesidad educativa está presente tanto en la línea individual como social, puesto que la vida individual se transforma bajo la influencia de la vida social y viceversa.

Pero la educación tiene también sus límites, no lo puede todo. Estos límites van a estar dispuestos por las condiciones limitadas también del sujeto de educación, que es el hombre ya que está sometido a circunstancias de tiempo y espacio y a sus características biológicas, psíquicas y sociales. La herencia, el sexo, la enfermedad, la muerte, incluso la misma voluntad y libertad del individuo son factores que limitan la acción educativa.

(64) NERICI, I., Hacia una Didáctica General Dinámica, p.19

(65) apud, NASSIFF, R., op cit, p.104

II.2.1.2 Ambito Teleológico.

En este ámbito se contemplan los fines de la educación.

Un fin es una meta a la cual se quiere llegar. El fin está siempre en la intencionalidad del que actúa y, dado que una de las características principales de la educación es la intencionalidad, por fuerza lleva un fin.

La definición de los fines educativos es de enorme importancia ya que de ello se derivará la acción o acciones educativas concretas de un modo ordenado y continuo. Son los principios para la acción y el hilo conductor de las etapas que se deben recorrer. (66)

Los fines educativos tienen relación estrecha con los valores ya que son fijados de acuerdo a la escala axiológica aceptada pues ésta es la que da importancia o no a los propósitos. Con ello se da a los fines educativos un atractivo que hace desaparecer la indiferencia.

Por ejemplo, si el valor religioso es realmente el primero en la escala de valores, se buscará la educación religiosa y se establecerán los objetivos y acciones que la propicien.

La finalidad educativa está también determinada por la idea que se tenga acerca del hombre, ya que esta

(66) FERMOSO, P., op cit., p.215

concepción guía la actividad educacional. Si se dijera que ser hombre perfecto supone ganar mucho dinero, la educación prepararía economistas, productores, etc. Por eso la antropología filosófica es supuesto y fundamento de toda teleología.

Numerosos autores afirman esta postura como Jaeger quien sostiene:

"La educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre como debe ser". (67)

Rufino Blanco también afirma:

"Desde luego, el fin de la educación debe ser congruente con el de la vida del hombre y de su naturaleza. Admitir la posibilidad de un fin distinto o contrario al fin natural del hombre sería absurdo o, por lo menos, un contrasentido". (68)

La idea del hombre ha cambiado a lo largo de la historia con las diferentes culturas. Por eso se sostiene que hay una pluralidad de fines educativos que corresponden al punto de vista que se adopte, el campo de trabajo educativo en el que se aplique, el momento en el que se cumplan y el desarrollo biopsíquico del sujeto al que se apliquen.

Hay autores en cambio, que afirman la existencia

(67) ibidem, p.210

(68) ibidem, p.211

de un fin general que convienen a todas las culturas y momentos de la historia humana apoyados en la idea de que la naturaleza y fin último del ser humano es el mismo através del tiempo y de las circunstancias en que se vaya desarrollando la vida humana. (69)

Ricardo Nassif presenta una clasificación conciliadora aunque su postura es decididamente en favor de la pluralidad de fines educativos:

Según la validez y el alcance de los fines , señala:

- a) Fines generales: válidos para todos los hombres.
- b) Fines particulares: válidos para un grupo, un individuo, un momento o sector de la educación.

Partiendo de la relación del fin con el sujeto de la educación propone:

- a) Fines trascendentes: exteriores al sujeto.
- b) Fines inmanentes: desarrollo de las disposiciones individuales o que sólo forman parte de la experiencia individual y particular de un sujeto o grupo humano.

Acoplando las dos clasificaciones anteriores se consigue lo siguiente:

- a) Fines generales trascendentes: por ejemplo, la formación cultural universal, el ideal de humanidad, preparación para la

(69) HENZ, H., op cit, p.54

vida sobrenatural que buscan las diversas religiones, etc.

b) Fines generales inmanentes: por ejemplo, el desarrollo de las disposiciones innatas comunes a todos los hombres.

c) Fines particulares trascendentes: transmisión de valores y de bienes culturales.

d) Fines particulares inmanentes: el desarrollo de una determinada disposición del individuo (inclinación vocacional, aptitud profesional o capacidad para la asimilación de un reto preciso de la cultura). (70)

En resumen, los fines generales se caracterizan precisamente por ser generales y formales, son los grandes ideales, formulados desde un plano teórico y que están en relación con las metas últimas de la educación. Van a orientar y dar sentido al proceso educativo.

Los fines parciales van apareciendo a lo largo del proceso pero siempre referidos a los fines generales y en consonancia con las capacidades del educando y con todo los factores que afectan su educación. Sólo a través de ellos se realizan los fines generales.

Es necesario también jerarquizar estos fines, ordenando gradualmente de modo que se haga posible un acercamiento a los grandes ideales de la educación.

Francisco Larroyo expone, con algunas variantes,

(70) NASSIF, R., op cit, p.152-153

el sistema teleológico de René Hubert, uno de los más interesantes que se han propuesto hasta ahora:

- a) El adecuado crecimiento biológico del educando; maduración específica; asegurar al individuo la posesión de un organismo apto para todas las tareas que de él se esperan.
- b) La culturización y socialización: realizar en el educando el tipo social y cultural del medio en el que está llamado a vivir (identidad nacional, valores culturales propios, etc.).
- c) La profesionalización: preparar al educando para cumplir su tarea social, es decir, un trabajo productivo especializado y un servicio a su sociedad desde éste.
- d) La individualización: desenvolvimiento de la individualidad de la mejor manera y más profundamente, ayudar al ser a reencontrarse, reconocerse como único e irrepetible. (71)

Larroyo no menciona uno de los niveles que Hubert señala y que vale la pena tomar en cuenta y que es el de la espiritualización, donde debe desarrollarse lo más profundo en cada uno de los seres. Alcanzar lo espiritual, el plano trascendente de cada educando.

Siendo éste el panorama de la teleología educativa se ve lo importante que es para un sistema educativo, plantearse correctamente los fines, pues esto le permitirá

(71) LARROYO, F., La Ciencia de la Educación, p. 197-198

seleccionar de manera adecuada los medios para lograrlos.

(72)

II.2.1.3 Ambito Mesológico.

En este ámbito se referirán los medios educativos, las concreciones del ser y del deber ser de la educación, aquello que en la práctica se realiza pero que lleva detrás una idea clara de la tarea que se va a llevar a cabo y establecido el fin al cual debe tender. Son también, los instrumentos que permitirán al educando alcanzar lo que se ha propuesto.

La educación tiene cuatro instancias fundamentales que son:

1. La familia.
2. La Iglesia.
3. El Estado.
4. La escuela.

A través de ellas el individuo recibe las influencias que lo llevarán a un progresivo desarrollo como persona, que va desde lo sistemático y perfectamente estructurado, como es la escuela, hasta lo asistemático y casi espontáneo como es la familia.

La persona se desenvuelve en ellas conjuntamente y, en determinados momentos, una es más decisiva que la otra

(72) apud., FERMOSE, P., op cit., p.215

según la etapa de la vida por la que se esté pasando. Cada una tiene métodos propios para lograr los fines que se propone en el educando. Por esto, es de suponer que no se puede hablar de un sólo método educativo sino de métodos que desde diversos ángulos van encauzando la labor educativa respetando la naturaleza del terreno que les toca cultivar. (73)

Según Schmieder, el método educativo va a ser la reunión y síntesis de técnicas y medidas educativas fundamentadas en conocimientos psicológicos claros y completos, manejados por el educador de forma artística e iluminados por el fin al que quiere llegar. (74)

A través del tiempo se han desarrollado concepciones diferentes acerca del método educativo y se han propuesto variados estilos metodológicos pero lo importante es considerar que la fuerza ordenadora del método se despliega sobre una base cambiante y singular. He aquí el enlace de la ciencia con la experiencia educativa.

Otro aspecto de los medios son los contenidos educativos. Estos se refieren exactamente a las materias de estudio, a los bienes culturales formativos que no sólo pertenecen al dominio de la educación formal sistematizada sino que abarcan mucho más que la mera instrucción.

(73) NASSIF, R., op cit, p.165

(74) ibidem, p.164

Los contenidos son bienes culturales transformados en bienes de formación. No todos los bienes culturales pueden considerarse formativos, pues no todos contribuyen al perfeccionamiento de la persona como ser humano, en cambio, todos los bienes educativos son bienes culturales. (75)

Los diferentes contenidos, métodos y técnicas de la actividad educativa dan lugar a tres disciplinas pedagógicas que por su estudio se denominan:

DIDACTICA: cuyo objeto de estudio es el proceso-enseñanza aprendizaje.

ORIENTACION EDUCATIVA: cuyo objeto es el desarrollo de la capacidad para autodirigirse.

ORGANIZACION ESCOLAR: que tiene por objeto la utilización adecuada de la escuela y sus distintos elementos. (76)

Como se puede ver, la Didáctica está ubicada en el ámbito mesológico de la educación. En el presente trabajo interesa hacer una conceptualización general de la Didáctica una vez ubicada ésta dentro de la Pedagogía ya que de ella derivará un concepto fundamental en la educación formal, especialmente en el nivel superior: el currículum, tema de estudio del siguiente capítulo.

La didáctica es la disciplina encargada de

(75) ibidem, p.166

(76) GARCIA HOZ, V., op cit, p.46

estudiar el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus tres momentos: planeación, realización y evaluación, junto con los elementos que intervienen en este proceso: educador, educando, métodos, técnicas, procedimientos, contenidos, recursos y objetivos.

En su sentido más amplio la didáctica es una metodología del proceso, pero en su acepción más estricta es también una tecnología de la enseñanza en cuanto que no es pura técnica o método sino un estudio de las finalidades, de las condiciones y de las modalidades de la técnica del enseñar y su incidencia en el aprender.

Toda ella está teleológica y funcionalmente encaminada a una potenciación del proceso educativo subordinándose a la Pedagogía: (77)

"...puede ser situada entre las ciencias pedagógicas en cuanto que no se reduce a pura técnica del enseñar, como podría serlo la ciencia-técnica de la propaganda y de la opinión pública; pero en cuanto que asume, como finalidad última, la misma en la que se inspira la Pedagogía, enfoca el estudio de lo que sirve para crear en el educando su específica madurez humana". (78)

El Proceso Enseñanza-Aprendizaje del que se ocupa

(77) TITONE, R., Metodología Didáctica, p.31

(78) ibidem, p.32

la didáctica, es un dinamismo educativo en el hay, por un lado, una promoción intencionada y sistemática del aprendizaje(enseñanza) y por otro un proceso desencadenado en el interior del individuo cuando éste vive experiencias significativas que producen en él un cambio más o menos permanente(aprendizaje), este cambio puede darse bajo muchas circunstancias ya que la vida es una continua sucesión de experiencias que pueden ser significativas, es un proceso que no puede imponerse. El cambio puede consistir en la adquisición de un conocimiento, una actitud, un hábito, una habilidad, una destreza, etc. (79)

La Didáctica cumple, entonces el papel de instrumento de la Pedagogía a través del cual llega a lo más concreto del acto educativo, al instante mismo en que un proceso se desencadena, cuando entra en contacto el educador y el educando, el que enseña con el que aprende, al momento de la siembra. ¿Cómo, a qué hora, cuál terreno es el más óptimo, cómo se prepara?... son cuestiones que resuelve la didáctica.

Con todo lo considerado en cada punto anterior se confirma que la Pedagogía es ciencia y arte, de un hecho: la Educación, que no es un hecho cualquiera, es ayudar a descubrir lo que hay dentro del bloque personal, hacer fructificar la semilla enterrada en el surco humano.

(79) MORENO BAYARDO, M., Didáctica: fundamentación y práctica, p.16

CAPITULO III

EL CURRICULUM: UN INSTRUMENTO DIDACTICO PARA LA SOCIEDAD

EL CURRICULUM: UN INSTRUMENTO DIDACTICO PARA LA SOCIEDAD

III.1.1 Diseño Curricular.

III.1.1 Consideraciones generales.

Una concreción de la educación y de la Pedagogía como ciencia y arte de educar es el currículo, instrumento didáctico en el cual van a conjugarse la idea de hombre, mundo, sociedad y educación, los fines que de acuerdo a estas concepciones se establezcan y la instrumentación del proceso enseñanza-aprendizaje encaminado al logro de objetivos que de todo ello se desprenden.

Pero aludir al currículo no es tan fácil, hay que considerar una serie de aspectos diversos. Esta consideración ha dado trayectoria a lo que se llama teoría del currículo, que es toda la reflexión acerca del mismo y que va a dar lugar a diferentes modelos de diseño curricular.

Originalmente el término "currículum" se utilizó para nombrar el curso de los estudios emprendidos por un alumno en una institución dada. De aquí que en muchos casos el currículo puede designar ya sea la descripción de las materias a desarrollar en cierto nivel escolar, el programa detallado de una disciplina para un ciclo de estudios o la organización de

las materias para el conjunto de un ciclo. (80)

Esta idea de currículo ha dado lugar, en ocasiones, a la existencia de planes curriculares que simplemente son un listado de materias, a veces sin correspondencia lógica y psicológica entre sus contenidos, aparentemente, sin un marco de referencia determinada que dé sustento a lo que se quiere alcanzar y que quizá también sea confuso; estos planes carecen también, las más de las veces, de un sistema de evaluación formal. (81)

De este modo de concebir el currículo también se llega a dar un plan estático, que no ofrece apertura al cambio.

La presión que los cambios sociales, los avances tecnológicos y las transformaciones culturales de los últimos tiempos han ejercido sobre los sistemas educativos, enfrentan con la necesidad de reducir la brecha entre los contenidos educativos y el avance de la sociedad y, al mismo tiempo, contribuir para que toda esta evolución no desgarré lo que es propiamente humano, a que se conserven valores fundamentales y universales y la riqueza de la identidad cultural de individuos y grupos humanos.

Para ello se han generado reflexiones sobre el

(80) DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION, op cit, p.344

(81) RUIZ LARRAGUIVEL, E., "Reflexiones sobre la realidad del currículum", in Perfiles educativos, p.65-77

curriculum que toman en cuenta la estrecha relación entre sociedad-cultura-curriculum-práctica. (82)

"Existen trabajos que poseen una fundamentación teórica del funcionamiento y justificación del curriculum a partir del análisis profundo de los factores sociales, económicos y políticos que lo condicionan". (83)

Visto así, no es ajeno, ni indiferente a estos factores que mutuamente se determinan.

Esta reflexión que relaciona al currículo con la dinámica social llega hasta la teoría curricular crítica, cual pretende examinar la estructuración de la sociedad y de la injusticia en esa sociedad, además, intenta responder desde una perspectiva social y educativa más amplia, que analiza la estructuración de la injusticia en términos de las relaciones entre las escuelas y el estado y entre los individuos y la sociedad, y que inicia un proceso de organización de formas de acción social a través de las cuales se puede participar en la lucha por la superación de situaciones de injusticia. El curriculum está encaminado a formar "agentes" de cambio estructural. (84)

(82) GIMENO, S., El Curriculum: una reflexión sobre la práctica, p.13-64

(83) RUIZ LARRAGUIVEL, E., op cit, p.71

(84) cfr., KEMMS, S., El curriculum: más allá de la teoría de la reproducción, p.101

De las variadas teorías curriculares destacan las de Ralph Tyler e Hilda Taba, que han logrado estructurar, a partir de ellas, diseños curriculares bastante objetivos y completos.

III.1.1.1 Modelo curricular de Hilda Taba.

Antes de exponer la estructura de su diseño, Hilda Taba fundamenta de la necesidad que existe de clasificar una metodología definida de concepto y planeamiento en la confección del currículum ya que muchos presentan una muy clara organización sin objetivos definidos, ni criterios sobre la secuencia de materias y cursos. (85)

Atribuye esta falta de claridad, entre otras cosas, a una incompatibilidad entre los puntos de vista sobre un aspecto de las ciencias de las cuales la educación extrae sus principios rectores, por ejemplo, entre la teoría filosófica y la psicología con respecto a la naturaleza del hombre.

Los intereses políticos y económicos que se transmiten al campo educativo son también factores de confusión en cuanto a la elaboración del currículum, pues se pretende satisfacer a toda costa sin tomar en cuenta otros aspectos importantes.

(85) TABA, H., Elaboración del currículum: teoría y práctica, p. 21

Taba propone siete pasos en la elaboración del currículo que son:

1. Diagnóstico de necesidades.
2. Formulación de objetivos.
3. Selección del contenido.
4. Organización del contenido.
5. Selección de las actividades de aprendizaje.
6. Organización de las actividades de aprendizaje.
7. Determinación de lo que se va a evaluar y de las maneras y medios para hacerlo. (86)

Antes de pasar al desarrollo de cada una de las etapas que propone para la elaboración del currículo, precisa una serie de conceptos como aprendizaje, función de la escuela, desarrollo de la inteligencia, etc. y deja establecidas las relaciones que ha descubierto en el marco educativo como la educación y el cambio de la cultura, la importancia de la sociedad en la educación y viceversa, el aprendizaje social y cultural, etc. Estos conceptos y relaciones vienen considerados como las bases para la construcción del currículo, pues de la postura que se tome ante ellos y la claridad con que se vean, dependerá la clase de currículo que se pretenda planear ya que, en su concepción éste debe "representar una totalidad orgánica

(86) Ibidem, p.26

y no tener una estructura fragmentaria. (87)

De aquí que las decisiones que se tomen sobre el mismo deban tener una base sólida, sustentarse en una teoría curricular.

Esta es una valiosa aportación que enfatiza la importancia de fundamentar la elaboración de un currículo, es decir, que tenga un porqué y un para qué definido en la educación, no sólo como organizador de contenidos, sino por las repercusiones que tiene más allá de las fronteras escolares: responder a los retos de la sociedad.

1. Diagnóstico de necesidades.

Propone un análisis de la cultura y la sociedad en la cual está inmersa la escuela, entre otras cosas, como fuente para la formulación de objetivos. Este análisis permite considerar las competencias y cualidades necesarias para mantener una cultura y sobrevivir en ella. (88) Sin dejar de tomar en cuenta al individuo como persona y cumplir, como se menciona en los capítulos anteriores, con dos aspectos esenciales: ser vital para la vida nacional y esencial para la formación del individuo.

(87) ibidem, p.20

(88) ibidem, p.257

Taba define al diagnóstico como "un proceso de determinación de los hechos que deben ser tomados en cuenta al adoptar decisiones para el currículo". (89)

Este diagnóstico puede ser tanto de las necesidades del estudiante (intereses según la edad, capacidades, maduración, niveles de comprensión, etc.), como del entorno en el que está inmerso el sistema o la institución educativa, lo que ayudará al currículo a mantenerse a tono con las necesidades de la época y de los estudiantes.

El diagnóstico debe actuar a diferentes niveles pues las necesidades varían debido a factores como edad, región, intereses. Por ello propone varios tipos de diagnóstico:

a) Diagnóstico del rendimiento: que va a detectar en qué medida los estudiantes logran cubrir los objetivos educacionales importantes.

Los datos que arroja este diagnóstico son fundamentales sobre todo para detectar las causas de las deficiencias y las seguridades en el rendimiento de los alumnos, con lo cual ayuda a saber qué puntos deben reforzarse o de dónde partir para lograr una eficiencia real del currículo y la enseñanza.

b) Diagnóstico de los alumnos como sujetos de la enseñanza: es

(89) ibidem., p.305

decir, conocer el ambiente cultural, los modelos motivacionales y el contenido de su aprendizaje social, el sistema mental (su aproximación especial a la solución de problemas, a la abstracción y a la captación de significados) y el diagnóstico del ambiente social de la clase. La información que de él se obtenga permitirá descubrir los problemas que han de ser tratados para crear condiciones óptimas de aprendizaje.

c) Diagnóstico de los problemas del currículo: este diagnóstico surge de la necesidad de analizar los problemas del currículo: causas de bajo rendimiento, dificultades en la enseñanza de alguna materia o la imposibilidad del currículo de llegar a una proporción considerable de estudiantes, las condiciones que lo afectan, entre otras cosas.

"Diagnosticar los problemas del currículo mediante el proceso de determinación del material de estudio y la formulación de hipótesis, la recopilación de datos y su interpretación, probablemente añada una perspectiva estimulante y nueva a los aspectos fundamentales del currículo, del aprendizaje o de la enseñanza". (90)

Realizado así el diagnóstico provoca interrogantes y estimula la aplicación de los principios psicológicos a los procedimientos educacionales y sirve para la formación del docente, en la medida que éste tome parte en la construcción

(90) ibidem., p.314

del marco conceptual de todo el proceso, por eso su participación en el diagnóstico es indispensable.

Entre más conceptos impliquen los datos del diagnóstico, la orientación del profesor será más clara.

Taba considera que para no hacer modificaciones superfluas y rutinarias se necesita un diagnóstico más imaginativo que tenga un alcance mucho más amplio, que abarque la gama de objetivos, incluso aquellos que involucran aprendizajes intangibles. Esto dará una más visión exacta sobre las limitaciones y condiciones que deben ser tomados en cuenta al proyectar las experiencias de aprendizaje.

Por esta razón el diagnóstico no debe estar limitado al uso de test o implementos. Hay muchos recursos de tipo informal que también pueden ayudar y que son más fáciles de utilizar para el educador y aplicarlos en el momento que crea más conveniente. Esto le permitirá cubrir necesidades únicas de manera especial y explorar el margen de necesidades educacionales.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que corren el peligro de caer en subjetivismos y de estimular la adivinación, hacer énfasis en detalles llamativos en lugar de enfocar los rasgos comunes.

Por esto, la ayuda técnica en el análisis y planteamiento se hace necesaria para asegurar la objetividad y validez de los datos y su interpretación.

Es muy importante también el trabajo en colaboración para la planificación del diagnóstico así como para la obtención de datos, pues no puede llevarse a cabo mediante esfuerzos aislados: si se pretende que tengan un alcance razonable.

El "quid" del diagnóstico está también en trasladar los resultados a la percepción de las necesidades que han de ser satisfechas por el currículo, es decir, obtener objetivos de los resultados. Se necesita una ayuda competente en el pensamiento imaginativo para este punto. (91)

Según la idea general que de diagnóstico da Hilda Taba, se puede apreciar que no piensa en él sólo como una fase inicial, sino que está presente en todas las etapas del proceso de elaboración del currículo y puede hacerlo porque no está circunscrito a una forma determinada y lo que pretende es detectar aquellas necesidades reales a las cuales el currículo debe dar respuesta, con lo que lo ayudará a evolucionar y a ser más efectivo. El diagnóstico no permite que el currículo se estanque, ayuda a actualizarlo.

En la práctica educativa real, por lo menos en la mayoría de nuestras escuelas, si se hace el diagnóstico es sólo como una prueba más y los resultados que arroja a veces son tomados en cuenta a la ligera porque hay un programa que llenar

(91) ibidem., p.345

y el tiempo parece limitado.

2. Formulación de objetivos.

Para mencionar la formulación de objetivos, Tabá aclara lo que son: los enunciados de los resultados esperados o deseados en el proceso educativo. Describe también algunas fuentes de las cuales derivan las metas u objetivos y aquellos que deberían serlo. Menciona, por ejemplo, el análisis de la cultura y la sociedad, y sugiere algunas metas amplias con respecto a ello, como el desarrollo de una orientación adecuada hacia la sociedad entera, una mente rápidamente cambiante, una disciplina intelectual adecuada para captar los complejos fenómenos sociales, nuevas habilidades para el pensamiento colectivo y una sensibilidad cosmopolita. (92)

Otro punto importante será considerar la individualidad de los educandos.

Aprécia la importancia de estar atentos al peligro de perder el equilibrio en los objetivos por el empleo selectivo de las fuentes, polarizarse ya sea a lo social o a lo individual. Por ejemplo, actualmente, por la urgencia de las necesidades nacionales, se puede dar más importancia a los objetivos que prometan satisfacerlas y descuidar las que se relacionan con el desarrollo máximo del individuo como ser

(92) ibidem., p.357

humano que es lo que nos está pasando con el programa de Modernización Educativa por la prioridad económica del país.

Con respecto a la función de los objetivos, señala algo muy importante: en la medida que los objetivos educacionales están relacionados con los deseos o las necesidades universales del hombre, la educación se vuelve más funcional y dinámica. (93) La función principal en la determinación de los objetivos es orientar la tarea principal de los programas educativos. Son enlace entre una filosofía educativa y la instrumentación de un programa.

Tabla clasifica los objetivos en dos clases:

- a) Los que describen los resultados generales de la escuela.
- b) Los que conciernen a conductas referidas a una unidad, un tema, un programa de grado en particular.

En cuanto al nivel general es indispensable tener una visión completa de los objetivos comunes que dominan las diversas partes del programa para integrar en ellas las aportaciones individuales.

Con respecto a los objetivos específicos, su función es orientar la adopción de decisiones sobre el currículo: contenido, aspectos que deben ponerse de manifiesto, experiencias de aprendizaje que conviene subrayar y proporcionar criterios sobre qué es lo que conviene enseñar y

(93) ibidem., p.260

cómo hacerlo. Deben estar en concordancia con los objetivos generales.

La enunciación clara de los objetivos ayuda a seleccionar los conocimientos verdaderamente necesarios y qué actividades de aprendizaje son más convenientes.

Enuncia ciertos principios para orientar la formulación de los objetivos:

1. La determinación de objetivos debe describir tanto el tipo de conducta esperado, como el contenido o el contexto al cual esa conducta se aplica.
2. Los objetivos complejos deben ser determinados tan analítica y específicamente como para que no quede duda sobre el tipo de conducta esperado o a lo que ésta se aplica.
3. Los objetivos deben formularse también de modo que establezcan diferencias claras entre las experiencias del aprendizaje apropiadas para lograr conductas diferentes.
4. Los objetivos son evolutivos y representan caminos por recorrer antes que puntos terminales.
5. Los objetivos deben ser reales e incluir sólo aquello que puede ser trasladado al currículo y a la experiencia del aula.
6. El alcance de los objetivos debe ser lo suficientemente amplio como para comprender todos los tipos de resultados de los cuales la escuela es responsable.

Se puede ver que estos principios más que ir a la forma sintáctica de formular objetivos, van hacia la semántica.

Lo importante está en el contenido del objetivo no en la manera de formularlo, aunque también es importante.(94)

3. Selección de las experiencias del currículo.

Para Hilda Taba, la selección de los contenidos de las experiencias de aprendizaje que lo acompañan, son de las decisiones importantes para elaborar el currículo. Esto requiere una base racional de selección ya que, dada la amplia gama en la que se mueve el conocimiento, es difícil delimitar aquél que va a ser más efectivo para obtener los objetivos que nos proponemos. Otro factor que influye, sobre todo en nuestros días, son los cambios a veces radicales, que se están dando en el mundo, por ejemplo la caída del comunismo y la reorganización de Europa Oriental. Además existen numerosos nuevos auxiliares para la enseñanza y la autodidaxia.

Se agrega a lo anterior el fenómeno del aumento de la población escolar y la influencia del docente. En nuestro país podemos añadir la falta de presupuesto para la educación, los maestros reciben baja remuneración por su servicio que influye de algún modo en su praxis educativa.(95)

Para hacer una correcta selección de los

(94) ibidem, p.264-271

(95) PRAWDA, J., Logros, inquietudes y retos del futuro del Sistema Educativo Mexicano, p.98-114

contenidos Taba hace hincapié en el desarrollo de criterios para la determinación de prioridades en la selección de las experiencias del currículo. También para esto puntualiza los siguientes aspectos:

1. En primer lugar es importante comprender que el contenido y las experiencias de aprendizaje son dos elementos diferentes del currículo, aunque en el acto real del aprendizaje los dos están en continua interacción. Algunos objetivos educacionales son cumplidos por el contenido y otros son complementados mejor por ciertas experiencias de aprendizaje.

2. No todas las decisiones son de orden metodológico, algunas son decisiones curriculares porque de ellas dependen las posibilidades de alcanzar gran parte de los objetivos educacionales.

3. La selección del contenido implica niveles diferentes ya que, el mismo contenido representa niveles diversos.

4. La formulación y aplicación de criterios para la selección y la organización del currículo es un recurso por medio del cual se trasladan las consideraciones derivadas del estudio de las fuentes para la elaboración del currículo a un currículo en funcionamiento. Por ello deben abarcar e integrar los puntos de vista sobre la función de la escuela en la sociedad, el estudio del alumnado y los procesos del aprendizaje y el análisis de la naturaleza del conocimiento y de las asignaturas. Estas serán aplicadas de modo realista en la medida en que el diagnóstico

refleje las características de una situación dada.

5. Los criterios deben ser aplicados como un conjunto para asegurar que sólo las experiencias válidas están contenidas en el currículo. Cuando el criterio se parcializa, se corre el peligro de producir un currículo desequilibrado.

Taba explica que el contenido será válido y significativo en la medida que refleja el conocimiento científico contemporáneo. Pero sobre todo lo que hay que considerar es: hasta qué punto es fundamental tal conocimiento. Tomando como principio que lo fundamental de las materias escolares reside en las ideas básicas, los conceptos y las formas de pensamiento que organizan la gama de hechos y acontecimientos concretos.

Cuanto más fundamental sea la idea, mayor amplitud de aplicación tiene y quizá sea mejor profundizar en ciertos puntos que abarcar la materia íntegra.

El conocimiento se vuelve importante también en la medida en que el esfuerzo por lograrlo lleve en sí el espíritu y el método de la investigación.

Recalca también que no es sencillo adoptar decisiones sobre los contenidos y las ideas básicas que son válidas y significativas. Muchas veces quienes participan en la confección del currículo no están familiarizados con los límites del conocimiento en las materias que enseñan. Por otro lado, son también muy importantes las decisiones menores como

la selección de temas o actividades particulares. Esto significa que los hechos particulares del contenido deben representar también la estructura de la materia. Pero lo más importante de todo esto es saber conjugar el binomio contenido-práctica.

Cuando el contenido del currículo y los resultados que persigue están a tono con las realidades sociales y culturales de la época, resulta significativo. Esto se logra si el análisis de la sociedad y la cultura se toman en cuenta como indicador en la selección de estos contenidos y experiencias de aprendizaje. La orientación hacia las realidades culturales y sociales comprende necesariamente la educación en los valores.

El currículo debe abarcar una amplia serie de objetivos educacionales, debe tomar en cuenta del mismo modo la adquisición de conocimientos nuevos y significativos y el desarrollo de modos de pensamiento cada vez más eficaces, actitudes e intereses positivos y hábitos y capacidades apropiados. (96)

Para esto es importante considerar que las experiencias del aprendizaje, y no el contenido como tal, constituyen los medios para lograr todos los objetivos además de los conocimientos y la comprensión. Pero a cada conducta involucrada en los diferentes objetivos corresponde un tipo

(96) TABA, H., op cit., p.381

diferente de experiencias de aprendizaje.

4. Organización del contenido del currículo y del aprendizaje.

Según Taba, para que el currículo sea un plan de aprendizaje, sus contenidos y experiencias deben estar organizados de modo que permitan alcanzar los objetivos que se han propuesto.

Esta organización del currículo es difícil y compleja. Requiere la aplicación de los conocimientos sobre la naturaleza del conocimiento, el desarrollo del ser humano y el aprendizaje. Si estas bases teóricas son inadecuadas o contradictorias será más difícil organizar. (97)

Como en la selección, la organización tiene dos dimensiones: la organización del contenido y de las experiencias del aprendizaje, las cuales hay que enfocar claramente. Tanto el contenido como las experiencias deben ser divididos en etapas apropiadas de modo de posibilitar una comprensión activa, además se debe hallar un medio para traducir la esencia de la idea, el proceso o el concepto particular a las formas de pensamiento y los modelos de percepción de los estudiantes.

Es importante tomar en cuenta también las disposiciones con respecto al aprendizaje acumulativo que

(97) ibidem, p.381

consiste en lograr un desempeño cada vez más exigente: materiales de estudio más complejos, análisis más exactos, mayor amplitud en cuanto a las ideas que deberán ser comprendidas, relacionadas y aplicadas, y mayor refinamiento y sutileza en las actitudes y sensibilidades. (98)

Esto se aplica a toda clase de aprendizaje y depende tanto del contenido como de la madurez del pensamiento, de los niveles de abstracción o de la sensibilidad de los sentimientos. Implica reforzar la aplicación continua de lo ya aprendido, pero esto a veces se olvida.

Un reto a lograr en la organización de los contenidos es la integración. Se sabe que cuando los hechos y los principios asimilados en un campo pueden ser relacionados con otro, sobre todo si se aplica, el aprendizaje resulta más eficaz.

5. Evaluación de los resultados del currículo.

En este punto fundamentalmente se señalan las funciones de la evaluación, los criterios para un programa de evaluación y la traslación de los resultados de la evaluación al currículo.

Refiriéndose a las funciones de la evaluación, señala por ejemplo, el otorgar validez a las hipótesis sobre

(98) ibidem, p.389

las cuales se basa el currículo.

Otra función importante es la de proporcionar información acerca de las deficiencias y los aciertos del currículo mediante la determinación de las mismas características en el rendimiento de los estudiantes.(99)

La evaluación puede proporcionar el tipo de evidencia que puede ser utilizada para asignar, calificar e informar más adecuadamente. La evaluación se acerca mucho a lo que es el diagnóstico.

Los criterios para un programa de evaluación son:

- Compatibilidad con los objetivos: debe tener una relación integral con las intenciones principales del programa e inspirarse en la misma filosofía que fundamenta el currículo y la enseñanza.
- Amplitud: el alcance de los programas de evaluación debe ser tan amplio como el de los objetivos de la escuela y los instrumentos que se apliquen deberán contribuir a ello.
- El valor del diagnóstico: que sus resultados tengan la suficiente fuerza de diagnóstico para distinguir los niveles de rendimiento logrado y descubrir los aciertos y las deficiencias tanto en el proceso como en el producto del rendimiento.
- Validez: la capacidad de la evidencia para describir aquello para lo cual fue proyectada.

(99) ibidem, p.413

- Unidad del juicio evaluativo: si bien hay que dividir la conducta para poder medirla, es necesario que vuelva a ser integrada en varios puntos.

- Continuidad: la evaluación debe ser un proceso continuo y una parte integral de la evaluación del currículo.

La evaluación necesita una interpretación que debe servir principalmente para hacer una síntesis, después de un previo análisis. Es importante tratar los datos de la evaluación de manera tal que cada uno de sus componentes sea interpretado a la luz de todas las demás evidencias disponibles. La interpretación deberá sugerir también, posibles hipótesis con respecto a acciones correctivas.

La traslación de los datos de la evaluación a la elaboración del currículo se ha hecho bastante mecánicamente pues muchas veces no se llega hasta la causa real del síntoma que se detecta.

Finalmente señala que la evaluación es ante todo, una acción cooperativa, sobre todo en los campos más complejos del rendimiento. Un conjunto equilibrado de objetivos tiene mayores posibilidades de desarrollo si en él participa todo el personal. Es muy necesaria para asegurar la validez y la confiabilidad de la evidencia.

III.1.1.2 Modelo Curricular de Ralph Tyler.

El modelo curricular de Ralph Tyler es anterior al de Hilda Taba. El propone la formulación de cuatro preguntas fundamentales que es preciso contestar antes de elaborar cualquier currículo y que son:

- ¿ Qué fines desea alcanzar la escuela?
- De todas las experiencias educativas que pueden brindarse, ¿ Cuáles ofrecen mayores probabilidades de alcanzar esos fines ?
- ¿ Cómo se pueden organizar de manera eficaz esas experiencias ?
- ¿ Cómo podemos comprobar si se han alcanzado los objetivos propuestos ? (100)

Tyler comienza fundamentando la importancia que los objetivos tienen en el planteamiento preliminar del currículo para saber a dónde se quiere llegar y de ahí derivar los criterios que se emplean para seleccionar el material, bosquejar el contenido del programa, elaborar los procedimientos de enseñanza y preparar la evaluación. Para él las fuentes de los objetivos no deben ser tomadas de modo aislado ya que cada una de ellas posee ciertos valores y deben tenerse en cuenta al proyectar un programa educacional amplio. (101)

(100) TYLER, R., Principios básicos del Currículo, p.7

(101) ibidem, p.18

Parte de que educar, significa modificar las formas de conducta humana y desde esta perspectiva desarrolla lo que son las fuentes de obtención de objetivos.

Su concepto de conducta es amplio, comprende tanto el pensamiento y el sentimiento como la acción manifiesta. Desde aquí, propone propone los siguientes pasos para la elaboración del currículo.

1.- Análisis del educando: Propone como primer paso el estudio de los educandos para determinar qué cambios en sus formas de conducta debe buscar la escuela. Pero apunta que esta observación de los educandos, indica metas educativas sólo si se comparan los datos obtenidos en niveles deseables con normas admisibles que permitan establecer la diferencia que existe entre la condición actual del alumnado y la aceptable.

Las necesidades (físicas, afectivas, psicológicas y sociales), los intereses de los estudios también dan pauta para establecer metas educacionales. Estas necesidades e intereses pueden ser conocidos através de numerosos métodos de investigación como la observación, la encuesta, incluso las entrevistas. Sin embargo, reconoce que es difícil transferir los resultados de la investigación en objetivos educativos. Hay que estudiarlos para descubrir lo que está implícito en ellos, compararlos luego con las normas o pautas y sacar de ahí sugerencias acerca de las necesidades hipotéticas que el

programa de la escuela podría satisfacer. (102)

Advierte que, un punto de confusión al interpretar los datos acerca del estudio de los alumnos es el no distinguir entre las necesidades que puede resolver la escuela y las que corresponden a otros organismos sociales. (103)

Este primer paso planteado por Tyler en la elaboración del currículo, da una visión muy importante ya que cada etapa en la vida del ser humano está marcada por intereses que cada alumno en su individualidad pueda tener, representa un reto para el docente quien, a fin de cuentas, en la práctica diaria palpa estos aspectos de sus alumnos y debe darse cuenta si los objetivos educativos que persigue tienen perspectiva discente.

2.- Estudio de la vida contemporánea: Tyler expone dos argumentos a favor del análisis de la vida contemporánea como fuente de objetivos educativos: uno sostiene la necesidad de centrar los esfuerzos educativos en los aspectos más sobresalientes, difíciles y complejos de la sociedad que está en constante cambio para no perder tiempo enseñando cosas que tuvieron validez antes pero que no son vigentes para lo que los alumnos enfrentarán en su vida actual o futura.

El otro argumento se basa en las comprobaciones de

(102) ibidem, p.19

(103) Ibidem, p.20

flexibilidad del adiestramiento que se han realizado, en las que se advierte que el estudiante aplica mejor sus conocimientos si reconoce una similitud entre las situaciones de la vida y aquéllas en las que se llevó a cabo el aprendizaje, esta semejanza se percibe cuando se dan dos condiciones:

- a) que en muchos aspectos las situaciones de la vida y las de la escuela sean obviamente semejantes y,
- b) que el alumno busque, en situaciones de la vida que se le presenten, ocasiones para aplicar lo que ha aprendido en la escuela. (104)

Las críticas que se han hecho a este método básicamente se dan porque es tomado con exclusión de otros, es decir, la formulación de objetivos sólo se propone a partir del análisis de la vida contemporánea.

Ante estas críticas, Tyler se da cuenta que lo importante es integrar este análisis de la sociedad actual al estudio de las necesidades e intereses del educando y que servirá como orientados hacia dónde pueden encaminarse los objetivos de la educación. Esto es lo que, en su concepto, hace válido el estudio de la vida contemporánea como fuente de objetivos educativos.

Con esta puntualización queda más abierta la

(104) ibidem, p.23

posibilidad de influencia del medio social en la educación, ya que no sólo se refiere a la actualización de los contenidos con los conocimientos avanzados, sino de educar a la persona para que sea capaz de desenvolverse en esa sociedad enfrentando los retos que plantea, como se ve en el diseño de Hilda Taba de un modo mucho más definido; y esto no sólo en el campo profesional, sino sobre todo, en el humano.

3.- Los especialistas en las asignaturas: Según Tyler, es quizá una de las fuentes más difundidas ya que la mayoría de los libros están escritos por especialistas en la materia que en ellos reflejan su punto de vista.

Es al mismo tiempo, una fuente muy criticada pues se dice que los objetivos sugeridos son muy técnicos, demasiado especializados o inapropiados para la mayoría de los estudiantes. Ralph Tyler descubre que el error está en el planteamiento de la ayuda que se requiere de los especialistas ya que no van a decir qué conocimientos necesita el alumno para ser matemático o biólogo o historiador, sino que aportará aquello de su materia que ayude a la formación de los estudiantes que no se especilaizarán en ese campo.

Si así se entiende el tipo de sugerencias que han de dar, se harán contribuciones bastante interesantes pues aparte de sus conocimientos profundos en el campo de especialización, se comprobará lo que la asignatura especial le proporcionó en cuanto a su esquema mental, efectivo y

psicomotor. (105)

Ciertamente que este enfoque orienta mucho más lo que debe ser la contribución de un especialista en la elaboración del currículo pues de lo contrario se caería en una educación segmentada donde un conocimiento no tiene relación con otro y sólo sirve para saber, no para elaborar otro tipo de aprendizaje.

4.- La filosofía en la selección de objetivos: Una aportación interesante de Tyler, es la inclusión de un filtro de filosofía a las sugerencias sobre objetivos de las fuentes anteriores ya que éstas serán numerosas y muy variadas; muchas quizá no concuerden con la filosofía educativa y social que la escuela ha adoptado, de aquí que ello sea constituido el primer tamiz que ayudará a seleccionar un número reducido de fines asequibles y coherentes. (106)

La visión que la escuela tenga sobre la vida, el mundo, el hombre y la sociedad son criterios que definen los valores importantes para la institución y por lo tanto los fines educativos que con sus programas quieran alcanzar.

5.- La Psicología del aprendizaje en la selección de objetivos: Otro filtro que propone es la psicología del aprendizaje. Su importancia estriba en que permite distinguir qué cambios de

(105) ibidem, p.31

(106) ibidem, p.37

conducta se pueden esperar de un individuo como consecuencia de un proceso de aprendizaje. (107)

Este lleva de fondo varias cosas, por ejemplo: el conocimiento de las características de las diferentes etapas evolutivas del ser humano; de las estructuras mentales y funciones necesarias para el aprendizaje; de cómo influyen diferentes factores familiares, sociales y biológicos sobre el aprendizaje del alumno; de las diferentes teorías psicológicas que existen al respecto, entre otras cosas.

Tomando en cuenta todo lo anterior, se podría decir qué objetivos son aptos y cuáles son inalcanzables o inadecuados para el nivel de edad, por ejemplo.

6.- Formulación de objetivos: Después de conformado el "marco teórico" del currículo, el autor pasa a la formulación de los objetivos. Para esto señala cómo lo importante en el enunciado de un objetivo está en que quede expresado en términos que identifiquen el tipo de conducta que se pretende despertar en el educando y el contenido del sector de vida en el cual se apreciará esa conducta. (108) Por ejemplo: "Identificar claramente las capitales de los estados de la República Mexicana".

La formulación de objetivos no es nada fácil pues

(107) ibidem., p.41

(108) ibidem., p.50

se cae en los extremos, o se generaliza demasiado o se explicita del mismo modo. Formular correctamente un objetivo permitirá obtener especificaciones claras sobre la tarea del profesor. Además se tendrán criterios más útiles para seleccionar contenidos, experiencias de aprendizaje, la metodología didáctica y todos los demás requisitos para la elaboración del currículo. (109)

7.- Selección de actividades de aprendizaje: El siguiente paso que Tyler propone es la selección de actividades de aprendizaje una vez que se sabe cuáles son los objetivos a alcanzar, hay que definir cómo hacer para lograrlos.

Aclara en principio lo que significa la expresión "experiencia de aprendizaje": "la interacción que se establece entre el estudiante y las condiciones del medio ambiente ante las cuáles éste reacciona". (110)

El alumno asimila lo que él mismo hizo, no lo que hizo su profesor. No son actividades extra, propiamente, sino es la participación activa del alumno en un medio ante el cual reacciona. De aquí la pregunta que se formula ¿cómo ofrecer al alumno una experiencia de aprendizaje? Aquí entra con toda su fuerza el aspecto artístico de un educador pues éste debe favorecer la experiencia de aprendizaje, ocupando el método que

(109) ibidem, p.64

(110) ibidem, p.65

mejor le permita modificar el medio para establecer situaciones estimulantes que susciten el cambio de conducta deseada. Hay que considerar que cada alumno tendrá con esto sus propias experiencias de aprendizaje.

Se da cuenta de que referirse así a las experiencias de aprendizaje es muy genérico por lo que propone algunos principios generales para la selección de experiencias de aprendizaje:

1. Para un objetivo dado, el estudiante debe vivir ciertas experiencias que le permitan actuar de acuerdo con el tipo de conducta señalado por ese objetivo.
2. Las actividades de aprendizaje deben ser tales que el estudiante obtenga satisfacciones en el tipo de conducta implícita en los objetivos.
3. Las reacciones que de las actividades de aprendizaje se esperan deben figurar dentro del campo de posibilidades de los alumnos.
4. Existen muchas actividades utilizables aptas para alcanzar los mismos objetivos de la educación.
5. La misma actividad de aprendizaje da, por lo general, distintos resultados.
- 8.- Organización de las actividades de aprendizaje: Ya establecidas las actividades de aprendizaje, Tyler señala que éstas deben relacionarse entre sí para establecer una cierta coherencia en el programa.

Para la organización hay que partir de que ninguna actividad de aprendizaje aislada tendrá una influencia profunda sobre el estudiante por ello deben organizarse de modo que se refuercen mutuamente, incluyendo las de otras asignaturas ya sea horizontal o vertical, sólo así será posible la eficacia de la enseñanza.

Los criterios básicos para la organización efectiva que propone Tyler son: continuidad, secuencia e integración.

La continuidad se refiere a la reiteración vertical de los elementos principales del currículo. (111)

La secuencia se relaciona con la continuidad pero lleva más lejos porque enfatiza la importancia de que cada experiencia sucesiva se funde sobre la precedente, pero avance en profundidad de las materias que abarca. (112)

La integración hace referencia a la relación horizontal de actividades del currículo.

Menciona otro factor de organización que es el identificar los elementos del currículo que sirven como canales de organización, como nexos.

También sugiere principios para la organización

(111) ibidem, p.87

(112) idem

como son el principio cronológico, amplitud de aplicación, secuencia de actividades, uso de descripciones seguidas por análisis, elaboración de ilustraciones específicas completadas por principios más amplios. Esto hay que analizarlo para ver cuáles permiten el logro de la continuidad, secuencia e integración.

Otro punto importante en la organización es la estructura organizativa, los elementos estructurales sobre los cuales habrán de organizarse las actividades de aprendizaje. Pueden aparecer en tres niveles:

a) Amplio: constituido por asignaturas específicas, temas amplios, currículo básico de educación general combinado con sectores amplios o asignaturas específicas; estructura indiferenciada.

b) Intermedio: las estructuras posibles son cursos organizados basados en secuencias, cursos que se constituyen unidades de un semestre o un año.

c) Inferior: lección, tema, unidad.

9.- Evaluación: Para Tyler la evaluación va a establecer si los planes orientan verdaderamente al docente hacia los resultados previstos, ya que la enseñanza en la realidad presenta infinidad de variables que impiden asegurar que las actividades de aprendizaje resulten como fueron proyectadas. La evaluación va a tener entonces por objeto, descubrir hasta qué punto las experiencias de aprendizaje, tal como se las proyectó producen

los resultados esperados, al mismo tiempo ayudará a determinar cuáles son los elementos positivos del currículo y cuáles deben corregirse. (113)

En este concepto de evaluación se ofrecen dos aspectos importantes:

- 1) La evaluación debe juzgar la conducta de los alumnos pues uno de los fines que se han propuesto es el cambio de conducta.
- 2) La evaluación no deberá limitarse a realizar esa valoración en un determinado momento, sino que hay que llevarla a cabo al final y al principio del proceso, por lo menos, para poder determinar la magnitud del cambio producido.

Algo muy importante que hace notar, es la validez de todo testimonio que certifique los cambios en la conducta como evaluación. Esto da un margen mucho más amplio y abierto con respecto a la elaboración de la evaluación que no se reduce a una prueba escrita, antes al contrario, el instrumento de evaluación puede ser diseñado conforme a los objetivos que se han querido lograr.

Por otro lado es preciso también examinar los instrumentos de evaluación para comprender en qué medida sirven al propósito perseguido y si da la oportunidad al estudiante de expresar la conducta deseada; también el grado de objetividad y confiabilidad que presenta, así como la validez del mismo.

(113) ibidem., p.108

¿ Cómo emplear los resultados de la evaluación ?
Esta es una pregunta forzosa con respecto a la evaluación no se hace ésta sólo para comprobar los avances logrados sino que, al mismo tiempo, sirve como diagnóstico de lo que no está funcionando bien como criterio para modificar alguno de los elementos del currículo o la manera de implementarlas.

Para esto es importante comparar los resultados logrados con los distintos instrumentos de evaluación, antes y después de ciertos períodos pues permite observar la magnitud de los cambios y ayudar a llegar a la raíz de la dificultad.
(114)

Otra cosa a la que puede ayudar la evaluación es a esclarecer objetivos que quizá no estuvieron lo suficientemente aclarados al proponer el currículo.

Ambas teorías curriculares plantean apoyos previos a la determinación de lo que se quiere lograr con el aprendizaje, presentan un hilo conductor para la elaboración de un currículo. Con estas bases, los planes y programas pueden ser formulados con un criterio más científico y al mismo tiempo más acorde con las características de los alumnos y con una perspectiva más realista de lo que su entorno necesita.

Las teorías curriculares abarcan todos los niveles de educación. En el presente trabajo importa señalar la función

(114) ibidem., p.123

del diseño curricular en la formación universitaria, para lo cual es necesario hacer consideraciones previas que ayudarán a esclarecerla.

En primer lugar, tener en cuenta las finalidades de la educación universitaria en nuestro país, que se resumirían en la preparación de profesionistas en diferentes ramas, la difusión de la cultura y el fomento de la investigación. Cada institución universitaria tiene su estilo propio de llegar a esto.

En seguida podemos añadir que la acción educativa superior, como la de cualquier otro nivel, se encuentra emarcada dentro de un planteamiento curricular, (115) no puede ser de otro modo, ya que sirve como marco de referencia racional dicha práctica educativa, como regulador y orientador de la misma. Es preciso remarcar también, que no tiene idéntica función el currículum de la enseñanza media, que el de una especialidad universitaria ya que es distinta la función social de cada nivel y especial la realidad social y pedagógica que se ha generado históricamente alrededor de ellas. (116)

Así pues, se puede afirmar que el diseño curricular viene a ser como el proyecto formal que la

(115) cfr., CHAMORRO, U., "El proceso curricular de educación superior: un planteamiento alternativo" in Foro Universitario, p.51-56

(116) GIMENO, S., op cit., p.16

Institución universitaria propone para llevar a cabo la formación de profesionistas, refleja entonces, la concepción social, axiológica y pedagógica que la misma institución sostiene con respecto a la preparación de profesionistas. (117)

En el diseño curricular universitario la selección de contenidos y conocimientos que una disciplina científica ofrece y los criterios de selección se apoyan en la idea que se tiene de la profesión y el tipo de egresado que se desea formar. (118)

El profesionista que la universidad va a formar, va a desarrollar su labor en la sociedad, va a enfrentarse a ella y a influirla con su desempeño profesional. Por esto hay una relación muy estrecha entre sociedad y currículo universitario.

Taba y Tyler lo han planteado en sus diseños curriculares al tomar en cuenta a la sociedad como fuente de objetivos educativos, ya que ésta ejerce en la educación una fuerte presión. Esto lo estamos palpando muy claramente en nuestro país a raíz del Tratado de libre comercio, que obliga al sistema educativo mexicano a mejorar la calidad de la educación impartida hasta ahora y lleva a vincularla con la

(117) RUIZ LARRAGUIVEL, E., op cit., 75

(118) ibidem., p.76

productividad.

La cultura, los fenómenos sociales, las transformaciones de todo tipo, afectan a las diversas clases sociales, los factores políticos y económicos que influyen en la sociedad son elementos que deben subyacer en el currículum que no puede ser indiferente a estas complejas determinaciones, sólo así podrá ser un instrumento eficaz para la transformación social.

CAPITULO IV

LA DEFENSA DE LO HUMANO

LA DEFENSA DE LO HUMANO

IV.1 Los Derechos Humanos.

"La Asamblea General proclama la siguiente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivo tanto entre los pueblos de los estados miembros, como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción."(119)

Así comienza la declaración de los Derechos Humanos proclamada en París en el año de 1948. En ella se expresan las aspiraciones comunes a todos los seres humanos. Fue firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, con lo que se comprometían a aplicarla progresivamente en su realidad social y política.(120)

Esta declaración no surge solamente de un pacto entre diversas personas o es concedida por alguna autoridad,

(119) VERDOOT, A., Declaración Universal de los Derechos del Hombre, p.309

(120) PERENA, L., Los Derechos Humanos, p.5

brotó de la creciente conciencia de la igualdad y dignidad de los hombres. (121) Conciencia que no pudo quedar adormecida luego de los conflictos armados que a nivel mundial se habían desatado y que habían dejado secuelas de destrucción. Sobre todo, habían dado una voz de alerta con respecto a los regímenes totalitarios como el nazismo y el fascismo.

El carácter de los Derechos Humanos queda establecido como inalienable, es decir que no pueden enajenarse ni ser objeto de transacciones, ni dependen de posiciones ideológicas y partidistas. Exigen un reconocimiento por sí mismos.

Tienen también un carácter de superioridad. Es decir que son anteriores al Estado mismo, a su legislación y al ordenamiento jurídico internacional. Frente a ellos, el Estado no puede abrogarse el derecho de otorgarlos, negarlos o destruirlos. Se deben cumplir al menos siete operaciones jurídicas con ellos: reconocerlos, protegerlos o garantizarlos, estimularlos, precisarlos en su formulación, reglamentarlos en cuenta su defensa, organizarlos armónicamente dentro del estatuto jurídico e interpretarlos.

Otro carácter es el de obligatoriedad. Consecuencia de los caracteres anteriores, se deduce de su naturaleza y lleva a la obligatoriedad ética y jurídica de su

(121) OLIMON.M., et al., Los Derechos Humanos, p.17

reconocimiento y de su cumplimiento.

La universalidad es otro carácter de los Derechos Humanos ya que se extiende su aplicación a todos los hombres de todos los pueblos, razas y condición social y de todos los tiempos.

IV.1.1 La Dignidad de la Persona, fundamento de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos surgen del hecho de pertenecer a la especie humana. Tienen su raíz en la dignidad y valor de la persona humana, por esto han de ser protegidos y garantizados por un régimen de derecho.(122) Es necesario entonces, aclarar lo que aquí se entiende por persona y dignidad humana.

IV.1.1.1 La Persona Humana.

"Cuando decimos que un hombre es una persona, queremos decir que no es solamente un trozo de materia, un elemento individual en la naturaleza..."(123)

El hombre es persona por ser racional y libre, en cuya unidad existe una doble dimensión integradora. Por un lado está inserto en las categorías de espacio y tiempo y por otro

(122) cfr., PERENA, L., op cit., p.3

(123) MARITAIN, J., Los Derechos del hombre y la ley Natural, p.12

lado, es un ser espiritual. (124)

Santo Tomás de Aquino ha dicho que la persona humana "es lo más perfecto que hay en la naturaleza", (125) partiendo de que en realidad, el ser humano tiene una superioridad ontológica frente a los demás seres del universo y que aquello que más radicalmente la constituye es su propio acto de ser. (126)

Existe en sí, por sí y para sí. Posee una unidad ontológica perfecta en su ser y una autonomía ontológica perfecta en su obrar.

Pero la persona no es perfecta desde que nace, sino que poco a poco va construyéndose, tiene que irse desarrollando durante toda la vida.

Psicológica y moralmente, la persona está abierta al mundo y a la trascendencia.

"El ser personal es un ser hecho para sobrepasarse". (127)

Contemplándose a sí mismo y tomando conciencia de su realidad, el hombre se da cuenta que no vive aislado y que al entrar en contacto con las cosas que lo rodean, sale de sí

(124) vid supra, Capítulo I

(125) cfr. Sum. Th. q29 a 3 ad 1

(126) CASTAN TOBENAS, J.. Los Derechos del Hombre, p.34

(127) MOUNIER, E. El personalismo, p.41

mismo.

La persona trasciende además hacia los otros, es un ser abierto, convive de muchas maneras con sus semejantes, con lo cual se enriquece y proporciona a los demás, parte de su riqueza.

Tomando en cuenta todo lo anterior, aludir al concepto de persona es definir aquello que hace al hombre un ser superior, con una diferencia sustancial respecto de los demás seres del universo, hermanado con aquellos de su misma especie.

IV.1.1.2 Dignidad de la Persona Humana.

Si la persona es entre los demás seres, el más perfecto, tanto en su estructura ontológica como en su naturaleza intelectual, entonces es el ser más digno.

En el término latino de "persona" se incluye esta dignidad ya que en las comedias y tragedias se utilizaba la voz para designar a los personajes que tenían alguna dignidad.(128)

"La libertad es la manifestación más clara de la dignidad humana, pero también en virtud de la dignidad implícita en el concepto de persona, el hombre se siente sujeto, es decir, realidad distinta al mundo de puros objetos

(128) Sum. Th., q29 a 3 ad 2

que le rodea". (129)

Por esta dignidad el individuo es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales, es el objetivo último de cualquier acción en el orden social, económico o político.

El Papa Juan Pablo II lo declara explícitamente ante el secretario general de la ONU en el discurso donde exponía:

"Si una mirada al pasado da pie a una satisfacción real, no podemos ignorar que el mundo en que vivimos ofrece demasiados ejemplos de situaciones de injusticia y opresión. Sorprende la divergencia entre las declaraciones y las violaciones en todas partes de los derechos humanos. Ello no puede menos que entristecer ¿quién puede negar que hoy, personas individuales y poderes públicos violan impunemente los derechos de la persona humana como el derecho a nacer, a vivir, a una procreación responsable, al trabajo, a la paz, a la libertad y justicia social a participar de las decisiones que afectan a los pueblos? ¿y qué cabría decir cuando vemos las varias formas de violencia colectiva como la discriminación racial, el uso de la tortura física y psicológica perpetrada contra prisioneros o políticos que disienten. La lista crece cuando vemos los secuestros de personas por razones políticas

(129) GARCIA HOZ, V., op cit., p.27

o los crímenes por razones de lucro. ¿Sobre qué criterios y con qué bases se fundamentan estos derechos humanos? Indudablemente, sobre la dignidad de la persona humana. (130)

Es entonces la dignidad de la persona humana el fundamento último y radical de los derechos humanos. Están dados en su propia naturaleza. Al mismo tiempo, a estos derechos, corresponden deberes que cumplir.

Se entiende con esto que cuando no es clara o se pierde la visión de lo que es el hombre, de lo que es la persona, las garantías individuales quedan difusas, se pierden también, se utiliza al individuo como medio, trasponiendo a las cosas el valor del sujeto y al sujeto el valor de las cosas.

IV.1.2 Fundamentación histórica de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expedida por la ONU, tiene antecedentes muy antiguos, así como la lucha por el respeto a la dignidad del hombre.

IV.1.2.1 Las Revoluciones Liberales.

Fue en los Estados Unidos de Norteamérica donde se comenzó a teorizar sobre la tolerancia y el respeto.

En 1776, el 14 de octubre, reunido el consejo

(130) PERENA, L., op cit., p.24

representante de las 12 colonias norteamericanas, se votó una Declaración de Derechos y se afirmaron los derechos inmutables de los habitantes de esas tierras. Dos años después se hizo la "Declaración de Derechos de Virginia". En ésta se ve reflejada la influencia del "Contrato Social" de Rousseau y el pensamiento de John Locke. (131)

Más tarde en 1789 en París, el 26 de agosto, se proclama la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, dos años antes de la Revolución, en donde los conceptos liberales como nación, libertad, igualdad jurídica, libertad de pensamiento, separación de poderes fueron base en sus formulaciones. (132)

Estas ideas marcan un precedente fundamental en la independencia de la mayor parte de los países latinoamericanos.

Hay quien opina que el hilo conductor está en las ideas de John Locke, quien enlaza sus pensamiento sobre los derechos humanos con Santo Tomás, a través del conocimiento de las teorías de Ricardo Hoocker. (133)

Se piensa que Voltaire y Montesquieu toman elementos de Locke y, por su medio, la ilustración francesa;

(131) COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Documentos y Testimonio de cinco siglos, p.27

(132) ibidem, p.29

(133) Cfr. GONZALEZ URIBE, H., Persona Humana, Sociedad y Estado, p.14

lo mismo Thomas Jefferson padre de la revolución norteamericana.

A través de Lafayette, el pensamiento norteamericano es conocido y asumido en cierto modo por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Este pensamiento queda plasmado de algún modo en las constituciones de las naciones que, inspirándose en él, lucharon y obtuvieron su independencia.

IV.1.2.2 Las formulaciones actuales.

La aparición de regímenes totalitarios como el nazismo y el fascismo, comunismo, por un lado y el capitalismo liberal por otro; la amenaza de los conflictos internacionales, la evolución de la democracia en medio de fuertes tensiones, dieron lugar en América y el mundo a formulaciones que buscaban reivindicar la dignidad del ser humano.

Se tiene como ejemplo la Convención Interamericana sobre asilo, llevada a cabo 1928; en 1948 la Convención Interamericana sobre concesión de derechos políticos de la mujer. (134)

A nivel internacional, las encíclicas sociales que la Iglesia Católica publicaba, como la Rerum Novarum, la

(134) cfr., COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,
op cit., p.88-102

formación de las Naciones Unidas como un organismo regulador de las relaciones entre los países, los diferentes tratados en el aspecto económico y político que realizaron diversas naciones.

Este progresivo caminar desemboca en la Declaración Universal de Derechos Humanos formada el 10 de diciembre de 1948; es una declaración que surge de un mundo en cenizas, con la inspiración de toda la tradición jurídica de Occidente, los recientes derechos sociales, culturales, económicos surgidos de las revoluciones sociales de este siglo.

Los artículos de esta declaración quedan plasmados como sigue:

ARTICULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos y los otros.

ARTICULO 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación

de soberanía.

ARTICULO 3. Todo individuo tiene derechos la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6. Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7. Todos son iguales ante la ley y tiene, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier

acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley en juicio en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12. Nadie será objeto de injerencia arbitraria en su vida privada, su familia, su domicilio, o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derechos a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTICULO 13. 1.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado.

2.- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluyendo el propio y regresar a su país.

ARTICULO 14. 1.- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2.- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15. 1.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2.- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16. 1.- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2.- Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17. 1.- Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2.- Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación

de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20. 1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21. 1.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2.- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3.- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23. 1.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2.- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3.- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia confortable a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquiera otros medios de protección social.

4.- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25. 1.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, a la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2.- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26. 1.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en el conocimiento a la

instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2.- La educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27. 1.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios que de él resulten.

2.- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que les correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28. 1.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29. 1.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2.- En el ejercicio de sus derechos y el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas en la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del origen público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3.- Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30. Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.(135)

Aquí terminaba la formulación y seguían las firmas de los países miembros que se comprometían a salvaguardarlos en sus respectivos pueblos. Sin embargo, la falta de efectividad en el cumplimiento de esta declaración y el surgimiento de

(135) ibidem, p.66-71

otros derechos que pueden llamarse "emergentes", han dado lugar al desarrollo de las diferentes convenciones y la definición de formulaciones más específicas como la Convención sobre Derechos Humanos de 1969, la Declaración de los Derechos de los Impedidos, en 1975, la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979 y los documentos en favor de los refugiados. (136)

Con lo que se puede corroborar que la Doctrina de los Derechos Humanos, no se queda sólo en 30 artículos, sino que evoluciona y se extiende pues las nuevas situaciones sociales, económicas y políticas, dan lugar a especificaciones y revisiones continuas para que sea mucho más eficaz la defensa de lo humano.

A pesar de la declaración siguen existiendo pueblos explotados en diferentes partes del mundo, todavía hay millones de seres humanos que son víctimas de la angustia, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia y la injusticia. El racismo sigue velado, la guerra continúa cobrando víctimas. (137)

IV.1.3 Situación actual de los Derechos Humanos en México.

Debido al creciente número de denuncias sobre

(136) COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, op cit., p.101-105

(137) cfr., PERENA, L., op cit., p.18

violación a los derechos humanos en México se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990.

Está encargada de vigilar el cumplimiento de los mismos en el territorio nacional.

Para tratar la situación de los derechos humanos en nuestro país, se hace una confrontación entre la formulación genérica (derechos político, económicos, sociales, etc.) y el informe que Amnistía Internacional ha elaborado para México en 1991 señalando las recomendaciones que se hacen al gobierno mexicano.

IV.1.3.1 Ambito Político.

Los artículos 18-21 simbolizan las libertades públicas y los derechos políticos: "libertad de conciencia, de pensamiento, de religión, libertad de expresión y de opinión, libertad de reunión y asociación, y derecho a tomar parte en los asuntos públicos y a participar en elecciones libres y sinceras. La voluntad del pueblo ha sido proclamada fundamento de la autoridad de los poderes públicos".

Se hace referencia a la exclusión del fraude electoral, al mencionar elecciones auténticas con libertad de voto. (138)

Según el informe de Amnistía Internacional hubo

(138) ibidem., p.10

amplias protestas contra presuntos fraudes electorales y decenas de personas detenidas, o desaparecidas, o asesinadas por razones políticas.

Las denuncias por fraude electoral fueron hechas a raíz de los comicios de 1989 en los que se implican miembros del PRD, principalmente. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos envió una serie de recomendaciones al gobierno de México, según las cuales: "deben cumplir a cabalidad con la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos políticos y la protección judicial" de los participantes en los procesos electorales. (139)

Se tiene nota también de que durante las protestas por la manipulación de los votos fueron muertas por lo menos 15 personas, decenas sufrieron torturas al ser detenidos y cuatro "desaparecieron", la mayoría pertenecía a partidos de oposición.(140)

IV.1.3.2 Ambito Social.

En la Declaración, los artículos 3-17 tienen un carácter social. La primera parte (del 3 al 11) son derechos y libertades de orden personal: derecho a la vida, libertad, seguridad, dignidad de la persona, igual protección de la ley,

(139) AMNISTIA INTERNACIONAL, Informe 1991, p.22

(140) idem

garantías contra la esclavitud, la tortura, los arrestos y las penas arbitrarias, recursos judiciales contra abusos.

La segunda parte se refiere a los derechos de la persona en relación con los grupos de que forma parte y con las cosas del mundo exterior: todos tienen derecho a contraer matrimonio, a fundar una familia, a tener un hogar, un domicilio y asilo en caso de persecución, a tener ciudadanía, a la propiedad individual y colectiva, nadie puede ser privado arbitrariamente de su propiedad. (141)

En México ha sido utilizada frecuentemente la tortura, particularmente por la Policía Judicial Federal y de los estados, para obtener declaraciones que se han aceptado como prueba legal en los juicios. Se niega asistencia médica a las víctimas, y los médicos forenses oficiales omiten con frecuencia, documentar plenamente los casos de tortura.

Se han recibido informes de estos casos en el contexto de operaciones de la policía judicial federal para prevenir el cultivo y el tráfico de drogas.

Se recibieron denuncias bien documentadas contra el sistema de justicia de menores en Tijuana. Así como del desalojo a la fuerza de más de 100 familias campesinas de las comunidades de Paso Achote, Unión y Progreso, y Emiliano Zapata en el estado de Chiapas, de las tierras comunales; los

(141) cfr., PERENA, L., op cit., p.4

campesinos afirmaban que las autoridades se las habían prometido.

También se tienen informes de gente detenida y ejecutada extraoficialmente sin progresos en las investigaciones recomendadas. (142)

Aunque se han modificado los artículos constitucionales que minaban la libertad de expresión religiosa, aún no son muy claros en el aspecto jurídico los señalamientos que marcan el cumplimiento de este derecho.

IV.1.3.3 Ambito Económico.

Los artículos 22-25 son de carácter económico: derecho al trabajo, descanso, seguridad social y libertades sindicales, derecho a un salario justo y a un nivel de vida humano.

El informe de Amnistía Internacional hace mención de centenares de personas que fueron arbitrariamente detenidas y maltratadas durante desalojos forzados de campesinos por las fuerzas de seguridad usualmente apoyadas por terratenientes de las localidades y pistoleros en las áreas rurales. Se ha publicado también un libro titulado "México: Violaciones de Derechos Humanos contra los Triquis de Oaxaca", en el que se examinan pasadas violaciones de derechos humanos sufridas por

(142) AMNISTIA INTERNACIONAL, op cit., p.22

miembros de las comunidades indígenas triqui en el oeste de Oaxaca. (143)

El reajuste económico que, con motivo del Tratado de Libre Comercio se ha hecho en varias empresas del país, ha traído como consecuencia el desempleo súbito de miles de personas sin posibilidades de reubicación laboral en muchos casos.

En tiempos de cosecha de caña de azúcar o café, los trabajadores y sus familias son hacinados en grandes galeras que carecen de los servicios sanitarios más indispensables, obligados a jornadas muy largas de trabajo con muy baja remuneración.

Por la misma situación económica el sueldo que perciben la mayoría de los trabajadores en México no es un sueldo real y hay diferencias enormes entre los salarios.

IV.1.3.4 Ambito Educativo.

La Declaración de Derechos Humanos establece en este renglón que los padres tiene prioridad sobre todas las demás personas e instituciones, incluido el Estado, el derecho al género de educación que se ha de dar a sus hijos; dado el carácter obligatorio de la primaria, se debe permitir la elección de una escuela cuyo sistema corresponda a la

(143) AMNISTIA INTERNACIONAL, México: Violaciones de Derechos Humanos contra los Triquis de Oaxaca, p.5

convicción de los padres. (144)

Establece también la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza elemental, así como el derecho que tiene la persona a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.

El reporte de Amnistía Internacional no alude a este aspecto con casos concretos, sin embargo, se puede afirmar que hay aspectos atentatorios a estos derechos en nuestro país, por ejemplo, el uso de un texto único de enseñanza primaria y en secundarias oficiales, donde la información, sobre todo histórica se encuentra alterada o con una marcada tendencia ideológica.

El reciente programa de Modernización Educativa que abría un horizonte hacia algo nuevo ha sido víctima también de un juego político al cambiar de secretario de educación.

En nuestro país el sistema educativo es más un instrumento político, que un instrumento al servicio del pueblo.

Como se puede observar, la situación de los Derechos Humanos en el país requiere de una atención mucho más efectiva que hasta ahora, pues, si bien, la Comisión creada por el gobierno ha comenzado a trabajar con seriedad, sus recomendaciones son poco atendidas, no tiene suficiente fuerza moral ni jurídica, menos judicial.

(144) cfr., PERENA, L., op cit, p.5

Es necesaria una participación más comprometida por parte de la ciudadanía, de los diferentes sectores sociales, sobre todo de la gente que tiene la preparación suficiente para detectar cualquier circunstancia atentatoria contra los derechos humanos, pero sobre todo, de promoverlos desde la educación.

CAPITULO V

PROPUESTA PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CURRICULUM UNIVERSITARIO

PROPUESTA PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL CURRICULUM UNIVERSITARIO

V.1 Derivación práctica.

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana:

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad; y que se han proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria disfruten de la libertad de la palabra, de la libertad de creencias;..."(145)

Estos son los primeros párrafos del prólogo que abre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que surge, como ya se ha mencionado, de un mundo en cenizas.(146)

A partir de ello se puede analizar el desconocimiento de estas garantías como una de las causas de

(145) COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, op cit., p.67-71

(146) idem

que sean pasadas por alto o arbitrariamente pisoteadas.

La Declaración señala a la educación y a la enseñanza como medios para la promoción de los Derechos Humanos:

"La presente declaración de los derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades..."(147)

El gobierno de México firmó esta declaración. La Constitución registra párrafos que hacen mención de la defensa y promoción de los derechos humanos, aunque desde un punto de vista "positivo".(148)

La Ley federal de educación los retoma como perspectiva, al menos iluminando la tendencia que se debe seguir al respecto.(149)

Los objetivos que propone la ANUIES contemplan de algún modo esta línea aunque no explícitamente.(150)

En este capítulo se pretende hacer un análisis del

(147) ibidem., p.67

(148) cfr., CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(149) cfr., LEY FEDERAL DE EDUCACION.

(150) vid supra., p.28

contenido de los Derechos Humanos en el diseño curricular universitario, uno de los niveles del sistema educativo mexicano y en donde se forma más directamente a los profesionistas, quienes, en su práctica profesional pueden inmiscuirse en el entramado de la defensa, promoción o atropello de los Derechos Humanos.

Durante el análisis se ha diseñado una matriz en donde puede verse la materia, el artículo con el que se relaciona y el parámetro cuantitativo al que corresponde la relación.

Se seleccionaron dos diseños curriculares de dos universidades reconocidas.

Se revisaron los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje y formas de evaluación.

Se cotajó el contenido de cada materia con el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se vaciaron los resultados en la matriz. Posteriormente se realizó una síntesis e interpretación de estos resultados obtenidos con lo que se pudo realizar un diagnóstico.

De este análisis se han derivado una serie de implicaciones pedagógicas, las cuales se presentan a través de tres categorías que correspondan a los ámbitos de la Pedagogía:

- Ambito Ontológico,
- Ambito Teleológico y
- Ambito Mesológico.

Estas implicaciones podrán ser líneas de acción para la atención educativa de este asunto.

Las carreras elegidas para este análisis son Derecho y Medicina, ya que por su misma naturaleza, el contenido puede estar más impregnado de esta doctrina de los Derechos Humanos.

Las universidades en el Distrito Federal que cuentan con ambas carreras son:

Universidad Autónoma Metropolitana,

Universidad La Salle y

Universidad Nacional Autónoma de México.

Para fines de estudio sólo se analizarán los programas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por ser la institución universitaria oficial de más tradición y a la cual se adscriben la mayoría de las universidades en México y cuenta con el mayor número de alumnos; así como los programas de la Universidad La Salle (ULSA), institución privada y con reconocimiento y validez oficial de estudios.

El análisis consiste en cotejar el contenido de las diferentes materias de los planes de estudio de las carreras mencionadas de las dos universidades elegidas con el contenido de los 30 artículos de la declaración Universal de los Derechos Humanos como ya se ha mencionado.

Los artículos son los siguientes:

ARTICULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en

dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos y los otros.

ARTICULO 2. 1.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2.- Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5. Nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6. Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción, derecho a igual protección contra toda

discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

ARTICULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en material penal.

ARTICULO 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra

tales injerencias o ataques.

ARTICULO 13. 1.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2.- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y regresar a su país.

ARTICULO 14. 1.- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2.- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15. 1.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2.- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16. 1.- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2.- Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17. 1.- Toda persona tiene derecho a la propiedad,

individual y colectivamente.

2.- Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de esas opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20. 1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21. 1.- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2.- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3.- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad tiene

derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23. 1.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a la protección contra el desempleo.

2.- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3.- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia confortable a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera medios de protección social.

4.- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25. 1.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, a la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales

necesarios; tienen así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2.- La maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26. 1.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2.- La educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27. 1.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las

artes y a participar en el progreso científico de los beneficios que de él resulten.

2.- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29. 1.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2.- En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3.- Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30. Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al

estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Es necesario determinar si ellos están presentes en el currículum universitario, cuáles están presentes y de qué manera se tratan. Para esto se han tomado en cuenta tres parámetros:

- contenido amplio (si más del 65% de la materia lo trata)
- contenido regular (si lo trata del 40% al 65% del total de la materia)
- contenido escaso (si se trata en menos del 40% de la materia)

Los porcentajes se han establecido sobre el número total de temas de cada materia y la concordancia con el objetivo.

Se tomará en un primer momento la carrera de Medicina de ambas universidades. En la matriz se presentan las materias, los artículos a que aluden y el contenido cuantitativo, según los parámetros anteriores, se marca con (+), el que corresponda en cada materia.

Al final de la tabla se ofrece el diagnóstico resultante.

MEDICINA-UNAM

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO | | |
|---|----------|-----------|---------|--------|
| | | amplio | regular | escaso |
| Seminario de integración y Prácticas comunitarias | 25 | + | | |
| Morfología Humana | 3 | | + | |
| Farmacología Humana | 25 | | | + |
| Salud Pública | 25 | + | | |
| Psicología Médica | 25 | | | + |
| Psicología Médica Clínica | 25 | | + | |
| Ecología Humana | 25 | + | | |
| Terapéutica Quirúrgica II | 25 | | | + |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO amplio regular escaso |
|---|--------------|------------------------------------|
| Seminario de integración y Prácticas comunitarias | 25 | + |
| Morfología Humana | 3 | + |
| Historia y Filosofía de la Medicina | 25 | + |
| Medicina General II | 25 3 5 | + + + |
| Servicio Social | 25 | + |
| Internado | 25 | + |

Como se puede observar, en el plan de estudios de la carrera de medicina que ofrece la UNAM, se contemplan principalmente los artículos 3, 5 y 25.

El artículo 3 enuncia: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su

persona". En el plan de estudios citado, de 19 materias, una, Medicina General, lo trata ampliamente al referirse al origen y tratamiento de los padecimientos de cada sistema orgánico y otra, Morfología Humana, hace alusión al mismo artículo, menos que la anterior pues se refiere al desarrollo embrionario de los sistemas orgánicos con lo que manifiesta la importancia de la preservación de la vida desde el vientre materno.

Ninguna materia hace alusión explícita a este artículo, ni como fundamento, pero por su contenido, las citadas anteriormente tiene más relación con él.

Con el artículo 25 que dice: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, a la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social". Tienen relación más directa las asignaturas como Farmacología Humana, Salud Pública, Psicología Médica, Psicología Médica Clínica, Ecología Humana, Terapéutica Quirúrgica II, Historia y Filosofía de la Medicina y Medicina

General, pues ofrecen nociones sobre todo teóricas amplias, en algún caso prácticas, tanto en el aspecto individual como comunitario.

Seminario de Prácticas Comunitarias, que se lleva desde el primer año hasta el cuarto, el Internado Médico que se cursa en el quinto año y el Servicio Social durante el último año, ofrecen al estudiante la oportunidad de integrar en la práctica, mediante un contacto muy cercano con la realidad, los conocimientos adquiridos anteriormente en cuanto a asistencia e investigación.

La materia de medicina General II, tiene también relación con el artículo quinto el cual afirma: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes", ya que en su contenido, se ven aspectos médico-legales y también normas y actitudes éticas de la práctica médica.

En el diseño del plan de estudios de la UNAM se hace referencia al médico egresado como "el médico cirujano... con excelente preparación en la clínica, la prevención, la terapéutica y la rehabilitación, que concede igual importancia a todas las áreas de su profesión, que no se limita a determinada patología sino que asume la responsabilidad de dar atención integral a cualquier paciente que lo solicite y tiene aptitud para estudiar, conservar o restaurar la salud en la familia o en el grupo de población que esté bajo su

responsabilidad". (151)

También se presenta la siguiente síntesis del perfil profesional que se busca:

"El médico cirujano es el profesionista capaz de practicar la medicina como una disciplina científica con una actitud de servicio humanitario, con el fin de cuidar la vida del hombre mediante acciones que permitan conservar y restaurar la salud individual y de grupos humanos puestos bajo su responsabilidad, en su ambiente físico, ecológico y social. Su tarea se resume en los postulados siguientes:

- Desarrollar habilidades clínicas para realizar diagnósticos, pronósticos y tratamiento oportuno de los individuos, familias y grupos afectados por enfermedades.
- Desarrollar criterios para derivar oportunamente a los individuos, familias y grupos que requieran de un diagnóstico y tratamiento más especializado.
- Adquirir criterios, habilidades y destrezas para evitar y limitar la presentación de secuelas, aplicar las medidas de rehabilitación cuando se requieran y derivar los casos que necesiten rehabilitación especial.
- Dominar técnicas epidemiológicas para diagnosticar el proceso salud-enfermedad de los individuos, familias y la comunidad.
- Participar en los sistemas de vigilancia epidemiológica.

(151) UNAM, Plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano, p. 64

- Promover la salud y evitar la enfermedad a nivel individual, familiar y colectivo.
- Transmitir los fundamentos de su quehacer profesional a las nuevas generaciones y contribuir a la educación del individuo, familia y comunidad para mantener la salud.
- Tener la capacidad de formar, dirigir y controlar equipos de salud y de participar en ellos.
- Revisar, analizar, sintetizar y utilizar continuamente la información que se genere en su campo profesional.
- Fortalecer su estabilidad emocional, para la adecuada toma de decisiones.
- Aplicar a su práctica profesional las normas éticas y legales de decisiones.
- Acrecentar continuamente su cultura general".(152)

Tomando en cuenta el análisis hecho y lo que describe el perfil de egreso, se puede concluir que, respecto a los derechos humanos sólo tres de ellos están presentes, generalmente no explicitados, pero que se pueden inferir por el contenido establecido, de modo especial los artículos 3 y 25; la consideración de los demás es nula.

Se deja ver que la formación ética profesional no es lo primero ni lo principal, aunque se mencione el carácter de servicio humanitario que se le quiere dar. El contenido

(152) ibidem, p.126

favorece más una preparación técnica, clínica y de investigación.

MEDICINA-ULSA

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO | | |
|-------------------------|----------|-----------|---------|--------|
| | | amplio | regular | escaso |
| Embriología | 25 | | + | |
| | 3 | | + | |
| Medicina Humanística | 1 | | + | |
| | 2 | | + | |
| | 3 | | + | |
| | 27 | | | + |
| Psicología Médica | 25 | | + | |
| Medicina Preventiva | 25 | | + | |
| Etica Médica | 1 | | | + |
| | 3 | | + | |
| Farmacología | 25 | | + | |
| Ecología Humana | 25 | | | + |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO | | |
|--|----------|-----------|---------|--------|
| | | amplio | regular | escaso |
| Educación y Técnicas Quirúrgicas | 25 | | + | |
| Salud Pública | 25 | | + | |
| Medicina Forense | 1 | | + | |
| | 5 | | | + |
| | 25 | | + | |
| Historia y Filosofía de la Medicina | 1 | | | + |
| | 2 | | | + |
| | 3 | | + | |
| Psiquiatría Dinámica | 25 | | | + |
| Medicina Social | 25 | | + | |
| Administración de la Atención Médica | 25 | | + | |
| Bases Biológicas de la Cirujía | 3 | | | + |
| | 25 | | | + |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO amplio regular escaso |
|----------------------------------|----------|------------------------------------|
| Urgencias y Medicina | 25 29 | + * |
| Comunitaria I y II | | |
| Servicio Social y Comunitario | 25 | + |

La Escuela Mexicana de Medicina de la ULSA, propone como objetivo general el formar profesionales de la salud de calidad científica y humanista, para ello plantea los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar información médica formal y precisa a quienes lo soliciten para el beneficio de la asistencia, la enseñanza y la investigación de la medicina.
- Preparar médicos de excelente formación académica y humana, dirigidos al servicio de la promoción de la salud en la comunidad.
- Lograr que el alumno reconozca la importancia y el papel que representan el ejercicio profesional y las disciplinas paramédicas.
- Mantener una evolución científica de la medicina para conservar la escuela en primeros planos de educación.

- Promover la educación médica continua de actualización entre los médicos generales.
- Formar especialistas en diversas áreas médicas manteniendo siempre un alto nivel académico.
- Llevar al máximo los intentos para que al término de su aprendizaje el alumno sea capaz de:
 - a) Diagnosticar los desequilibrios biológicos, psicológicos y sociales del hombre.
 - b) Reconocer la importancia del medio ambiente para mantener el equilibrio bio-psico-social del hombre.
 - c) Ser parte integrante y activa para reconocer y prevenir los problemas de salud de mayor trascendencia en nuestro país.
 - d) Reconocer las limitaciones de sus conocimientos como médico general y recurrir al especialista cuando fuera necesario.
 - e) Reconocer la importancia de la prevención de las enfermedades y saber apreciar los medios preventivos al máximo de las capacidades de nuestro país.
 - f) Reconocer los planes y políticas de salud, así como las leyes y reglamentos del ejercicio profesional vigentes en nuestro país.
 - g) Reconocer y aplicar el método científico para difundir e impulsar la cultura médica.
 - h) Reconocer y aplicar las medidas de rehabilitación y estar conscientes que éstas son más eficaces en la medida que son más prematuras.

El plan de estudios propone materias como Etica Médica, Sociopsicología del Mexicano, El Hombre ante la realidad trascendente que completan la visión científica de la medicina desde un enfoque social, ético y trascendente. No se percibe claramente el modelo curricular que lo sustenta, parece derivarse de la Tecnología Educativa.

Concluyendo, se puede ver que son ocho los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos los que se tocan o al menos se relacionan con el contenido de las materias, cinco más que en el caso de la UNAM, el 1 y el 2 que se refieren a la igualdad y dignidad de la persona humana, el 27 que se refiere a la participación en la vida cultural ya que el contenido propone temas de música, pintura, desarrollo de las grandes culturas, etc., el artículo 18 que alude a la libertad de creencias y que es considerado en la materia de "El hombre ante la realidad trascendente", y el 29 que hace referencia a los deberes que se tienen con respecto a la comunidad, este artículo se considera en la materia de urgencias y Medicina Comunitaria. Los demás artículos no son tratados. El plan de estudios, en general, parece ir más de acuerdo con los objetivos que se persiguen.

DERECHO-UNAM

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO | | |
|-------------------------------|----------|-----------|---------|--------|
| | | amplio | regular | escaso |
| Derecho Civil I | 3 | | + | |
| | 5 | + | | |
| | 6 | | + | |
| | 15 | | + | |
| | 17 | | + | |
| | 19 | | + | |
| Teoría Económica | 17 | | + | |
| | 23 | | + | |
| Derecho Penal I | 11 | | + | |
| Derecho Penal II | 3 | + | | |
| | 5 | + | | |
| | 17 | | + | |
| Teoría General del Proceso | 10 | | + | |
| | 11 | | + | |
| Derecho Procesal Civil | 10 | | + | |
| | 11 | | + | |
| Derecho Constitucional | 21 | | | + |
| | 15 | | + | |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO amplio regular escaso |
|--------------------------------|----------|------------------------------------|
| Derecho Económico | 25 | + |
| Derecho Civil IV | 16 | + |
| Derecho Procesal | 10 | + |
| Penal | 11 | + |
| Ciencia Política | 20 | + |
| | 21 | + |
| Derecho del Trabajo I | 23 | + |
| | 24 | + |
| Derecho Internacional Privado | 13 | + |
| | 14 | + |
| | 15 | + |
| Derecho del Trabajo II | 20 | + |
| | 23 | + |
| Administrativo II | 23 | + |
| Garantias Individuales (*) | 1 | + |
| | 2 | + |
| Derecho de la Seguridad Social | 22 | + |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO | | |
|--|----------|-----------|---------|--------|
| | | amplio | regular | escaso |
| Derecho Agrario | 17 | + | | |
| Filosofía del Derecho | 1 | | | + |
| | 2 | | | + |
| Derecho Sanitario | 25 | + | | |
| Patentes, Marcas, Derechos de Autor | 19 | | | + |

(*) La materia de Garantías Individuales presenta una visión general de éstas y a Derechos Humanos sólo alude en dos subtemas.

El Plan de Estudios de la Facultad de Derecho menciona entre las funciones del Licenciado en Derecho lo siguiente:

"Es de resaltar que el hecho de ir a la Universidad y obtener el título de Licenciado en Derecho, no nos da el carácter de abogados, puesto que para ser abogado no sólo bastan los conocimientos, se debe tener además una rectitud de conciencia, la cual debe ir aparejada con aquéllos. Evidentemente también existe la ética profesional que abarca aspectos como el secreto profesional, la mala práctica de la doble representación, el respeto que les debemos a las autoridades, así como a nuestros colegas, el cohecho y tantas y tan delicadas cuestiones que se deben evitar y que, forman

parte o representan lo que se puede llamar ética profesional.

El Licenciado en Derecho, no debe olvidar lo importante que es una buena administración de la justicia. El abogado ante todo, debe mantenerse ajeno a la idea de lucro. O mejor dicho, el futuro abogado, el estudiante de Derecho, aquel que al ingresar a la facultad, trae una idea errónea de lo que es y será su futura profesión (suponiendo que la abogacía es para ganar dinero y fama aprovechándose de su astucia y habilidad para lograrlo, pero con la carencia total de ética profesional y esto trae como consecuencia el desprestigio de nuestra profesión), debe actuar con honestidad, pues que muchas veces se defienden no sólo los bienes, la libertad o la tranquilidad del cliente, sino hasta su vida. Así mismo el abogado debe luchar por la justicia y no a costa de todo u de todos lograr un éxito favorable para su cliente". (153)

Se presentan también los siguientes objetivos:

Objetivo General: Al cursar todas las asignaturas correspondientes, el alumno tendrá un conocimiento general del Derecho a través de sus principales ramas de estudio y aplicación y será capaz de ejercer la profesión de Licenciado en Derecho en cualquiera de sus posibilidades de desarrollo (la abogacía, la asesoría, la administración y la docencia jurídica).

(153) UNAM, FACULTAD DE DERECHO, Organización Académica y Programa de Estudios 1986, p.111

Objetivos Especificos:

1. Conocer en forma primaria la estructura, programación y contenido de las 38 asignaturas que conforman la licenciatura en Derecho.
2. Ejercer como abogado postulante en despachos particulares encargándose de asuntos civiles, mercantiles, penales, fiscales, laborales y/o administrativos.
3. Asesorar y representar en cualquier negocio jurídico a los particulares que lo soliciten.
4. Prestar sus servicios en todo campo jurídico en las distintas dependencias del poder público, así como en organismos descentralizados y empresas de participación estatal.
5. Proyectar, programar y proponer la creación de nuevos conceptos jurídicos y/o su reforma.
6. Estudiar, juzgar y resolver en todo tipo de controversias jurídicas velando por la correcta aplicación del derecho al caso concreto.
7. Investigar respecto a la ciencia jurídica en las diferentes instituciones afines con esta especialidad.
8. Desempeñar actividades docentes en el campo jurídico en instituciones de enseñanza media superior y superior. (154)

(154) ibidem, p.127-128

Añade: "En todas y cada una de las actividades anteriores y funciones deberá apegarse con absoluta convicción a los fundamentos de la ética profesional y entendiendo que en cada caso se tratará de hacer de alguno o algunos de estos objetivos un desarrollo concreto de la práctica profesional, según el interés y vocación del sujeto".(155)

En cuanto a Derechos Humanos, la carrera, por su misma naturaleza, contempla un mayor número de artículos. La matriz diseñada para el análisis arroja los siguientes resultados:

Los artículos 1 y 2 sobre la igualdad y dignidad de la persona son tratados escasamente por dos materias: Filosofía del Derecho y Garantías Individuales y Sociales.

El artículo 3 que se refiere al derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, es tratado regularmente en la materia de Derecho Civil y muy ampliamente en Derecho Penal II que menciona aquello que atenta contra este derecho, así como la forma de proceder jurídicamente en cada caso.

El artículo 5, alude a la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, es ampliamente considerado por Derecho Penal II y muy regularmente por Derecho Civil, cabe resaltar que no se menciona para nada la cuestión de la tortura, siendo

(155) ibidem, p.129

que es un hecho cada vez más común sobre todo en el sistema penitenciario. (156)

Los artículos 10 y 11 hacen referencia al derecho que se tiene a ser oído públicamente por un tribunal imparcial para la determinación de los propios derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra la persona en materia penal. Es tratado ampliamente en la materia de Teoría General del Proceso y regularmente en derecho Procesal Civil.

El artículo 13 señala el derecho que toda persona tiene a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado, a salir de cualquier país incluyendo el propio y regresar a él. Este artículo es ampliamente estudiado por la materia de Derecho Internacional privado; esta misma materia trata también el artículo 14 sobre el asilo, pero escasamente.

Las materias de Derecho Civil y Derecho Constitucional tocan el artículo 15 que se refiere a la nacionalidad o cambio de ella, la primera de un modo regular y la segunda más ampliamente.

El artículo 16 que trata con respecto al matrimonio y la familia es ampliamente considerado por Derecho Civil IV. La materia expone puntos referentes al matrimonio y al derecho familiar.

(156) vid infra, p.117

El artículo 17 sobre la propiedad, es uno de los que tiene más relación con diferentes materias, pues es tratado de un modo escaso por Teoría Económica, regularmente en Derecho Penal y Derecho Civil I y muy ampliamente por Derecho Agrario que sobre todo hace referencia a la propiedad de tierras.

El artículo 19 que menciona el derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluye también el derecho de no ser molestado a causa de las opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de defenderlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión, está muy regularmente tratado en derecho Civil y en una materia optativa que es Patentes, Marcas y Derechos de autor.

La libertad que tiene toda persona de reunión y asociación pacíficas y el derecho de no ser obligado a pertenecer a ninguna asociación (art. 20) es tratado muy poco en Ciencia Política, pero más ampliamente en Derecho del Trabajo, al hablar de los sindicatos, sin embargo no se toca el rubro de no ser obligados a pertenecer a ninguna asociación.

El artículo 21 de especial importancia para esta carrera, trata de la participación política de las personas, de la voluntad del pueblo como base de la autoridad del poder público y de las elecciones auténticas, es tratado muy poco en Ciencia Política, ninguna otra materia hace alusión a ello.

El artículo 22 sobre la seguridad social es ampliamente considerado en Derecho de la Seguridad Social, aquí

se da una amplia información sobre el origen de la Seguridad Social y el desarrollo que ha tenido en nuestro país.

Lo que se refiere al trabajo: salario justo, jornada laboral, sindicatos, etc. está señalado en el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; este artículo es ampliamente tratado por las materias de Derecho del Trabajo I y II, de modo regular por Administrativo y de manera escasa en Teoría Económica.

El artículo 24 sobre el descanso, el tiempo libre, vacaciones, es tratado de forma amplia por Derecho del Trabajo I.

El artículo 25 señala el derecho a un nivel de vida adecuado y los cuidados especiales que se requieren para la maternidad y la infancia, así como el derecho de protección social para todos los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio, se trata ampliamente en Derecho del Trabajo y Derecho Sanitario y regularmente en Derecho Económico.

Haciendo un recuento general, se puede concluir que de los 30 artículos de la Declaración, 20 están tomados en cuenta de manera amplia, regular o escasa según el objeto y contenido específico de las materias.

10 no están tomados en cuenta o su contenido no encaja en el contenido de las diferentes materias. Es importante ver que, en general, son tratados como los toma nuestra Constitución, no como están plasmados en la

Declaración.

Hay puntos de algunos artículos que no se tocan como la tortura, la libre expresión de las ideas sin ser molestado, el que no se obligue a pertenecer a una agrupación dada, la voluntad del pueblo como base de la autoridad política, la libertad religiosa como tal.

El contenido de las materias es muy amplio sobre todo algunas.

El plan de estudios no formula objetivos para cada materia e incluso señala esto como innecesario. No parece seguir un modelo curricular específico. no se señalan los créditos por materia ni las formas de evaluación. ni la metodología de aprendizaje para cada materia, y pasa lo mismo que con el plan de medicina, se habla de una formación ética profesional, pero no se describe cómo será esta formación, ni en las materias hay un contenido específico para este fin.

DERECHO-ULSA

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO |
|-----------------|----------|-----------------------|
| | | amplio regular escaso |
| Introducción al | 1 | + |
| Estudio del | 2 | + |
| Derecho | | |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO amplio regular escaso |
|------------------------------|----------|------------------------------------|
| Derecho Civil I | 4 | + |
| | 6 | + |
| | 17 | + |
| | 19 | + |
| Derecho Penal I | 11 | + |
| Derecho Penal II | 3 | + |
| | 5 | + |
| | 9 | + |
| | 10 | + |
| | 12 | + |
| Derecho Procesal | 8 | + |
| | 10 | + |
| | 11 | + |
| Sistema Político Mexicano | 21 | + |
| Derecho Civil III | 16 | + |
| Derecho Procesal Penal | 10 | + |
| | 11 | + |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO | | |
|--------------------------------|----------|-----------|---------|--------|
| | | amplio | regular | escaso |
| Derecho del Trabajo | 23 | + | | |
| | 24 | + | | |
| Derecho Internacional Privado | 13 | | | + |
| | 14 | | | + |
| Garantías Individuales | 1 | | | + |
| | 2 | | | + |
| | 3 | | | + |
| | 13 | | | + |
| | 18 | | | + |
| | 20 | | | + |
| | 23 | | | + |
| | 26 | | | + |
| | 27 | | | + |
| Derecho de la Seguridad Social | 22 | + | | |
| | 1 | | | + |
| Derecho Agrario | 17 | + | | |
| Filosofía del Derecho | 1 | | | + |

| MATERIA | ARTICULO | CONTENIDO amplio regular escaso |
|--|----------|------------------------------------|
| Clínica del Derecho Social | 17 | + |
| | 22 | + |
| | 23 | + |
| Derecho Civil III | 16 | + |
| Propiedad Individual e Intelectual | 27 | + |

El plan de estudios que propone la Universidad La Salle para la licenciatura en Derecho, especifica los objetivos generales para cada materia y el vínculo que tiene cada una de ellas tanto con el objetivo general de la licenciatura como con los objetivos del postgrado. Cada tema o unidad de las asignaturas también tiene sus objetivos, podría decirse por esto que está sustentado en tecnología educativa.

En lo que respecta a los derechos humanos, los diferentes artículos están tomados del siguiente modo:

El artículo 1 es considerado por cuatro materias, de forma amplia por Filosofía del Derecho y Derecho de la Seguridad Social, regular por Introducción al Derecho y Garantías Individuales y Sociales.

El artículo dos está presente regularmente en Introducción al Estudio del Derecho y Garantías Individuales.

El artículo 3 es ampliamente desarrollado en la materia de Derecho Penal y regular en Garantías Individuales.

El artículo 4 es tratado muy poco por la materia de Derecho Civil, en cambio al artículo 5 es más ampliamente considerado por la materia de Derecho Penal.

Con respecto al artículo 6 el contenido es regular en Derecho Civil.

Derecho Procesal Civil toca ampliamente el artículo 7 lo mismo el artículo 10 por Derecho Procesal Penal; éstas dos materias tratan de igual modo el artículo 11 y 12.

El artículo 13 tiene una consideración regular en Derecho Internacional Privado y Garantías Individuales, de igual manera el artículo 14.

En cambio el artículo 16 es ampliamente considerado por Derecho Civil III y el 17 y 18 por Derecho Agrario y Garantías Individuales respectivamente.

El contenido del artículo 19 es escasamente tratado en Derecho Civil I; los artículos 20 y 21 son considerados regularmente por Garantías Individuales y Sistema Político Mexicano.

Las materias de Derecho de la Seguridad Social y Clínica del Derecho Social tienen un contenido amplio sobre el artículo 22.

El artículo 23 es considerado ampliamente por Derecho del Trabajo I y II y Clínica del Derecho Social, regularmente tratado en Garantías Individuales.

Derecho del Trabajo II toca ampliamente el artículo 24. Garantías Individuales hace una referencia regular a los artículos 26 y 27.

De modo general se puede decir que según el contenido de las materias de este plan de estudios, son 24 artículos de la Declaración de los Derechos Humanos que se consideran, ya sea amplia, regular o escasamente según el objeto de estudio de las asignaturas, 4 más que en el de la UNAM.

Además ofrece otras materias que de algún modo completan una visión más integral como: El Hombre ante los problemas de América Latina, con la que se pretende que el alumno adquiera un panorama general sobre el desarrollo y los problemas de América Latina para plantear soluciones posibles desde su campo profesional.

La Vocación al Servicio, en 5o. semestre, cuyo objetivo es analizar los aspectos que intervienen en la práctica del servicio a la comunidad, como medio de liberación y trascendencia para que el alumno adquiera un verdadero compromiso en su quehacer profesional.

En el 6o. semestre se introduce Historia del Hombre con la que se busca que el alumno analice la relación

existencial del hombre con el mundo, con su historia y con su religiosidad para que conozca y asimile los principales valores de la existencia humana.

En 7o. semestre se propone Doctrinas Sociales en la que se analizan las interrelaciones entre los Derechos Humanos y las doctrinas sociales de los sistemas económicos predominantes y la Doctrina Social Cristiana para que el alumno posea una orientación social propia del ejercicio de su profesión, aquí se trata a los derechos humanos en diferentes perspectivas y se explica su fundamento.

En el 8o. semestre está la materia de Ética Profesional que va a dar una visión amplia de la ética en el campo del Derecho.

No se percibe claramente cuál es el modelo curricular que está a la base de este plan de estudios, parece derivarse también de la Tecnología Educativa, pero está más de acuerdo con lo que persigue.

V.1.1.2 Diagnóstico.

Después de analizar los planes de estudio en relación a la referencia que hacen de los derechos humanos, se constata que:

1. En la carrera de Medicina de ambas universidades, se toman en cuenta aquellos que hacen alusión directa a la preservación de la vida y la salud (3,5 y 25); en el programa de la ULSA,

hay materias que además tocan los artículos 1 y 2 referentes a la igualdad y dignidad del ser humano; 18,27 y 29 que se refieren a otras garantías individuales.

2. En la licenciatura en Derecho se toman en cuenta de 20-24 artículos dado que el mismo objeto de estudio es más amplio que la licenciatura en Medicina. Pero las dos carreras en las dos universidades hacen referencia a los Derechos Humanos no por sí mismos sino por la correlación de materias especialmente en Derecho, donde además se ven desde el punto de vista constitucional, es decir, se tratan como los trata nuestra constitución que no corresponden del todo a la forma como se plasman en la declaración Universal de los Derechos Humanos, ni se les otorga el fundamento natural que se les da en la misma declaración.

En el plan de estudios de la ULSA se atenúa un poco esto pues da margen en sus materias al análisis y discusión de las leyes vigentes e incluye materias, en ambas carreras, que aportan mayor integridad al estudio.

3. Con excepción del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano de la UNAM, los otros planes no presentan claramente un modelo curricular específico que lo sustente. El que corresponde a la carrera de Derecho de la UNAM no plantea ni siquiera objetivos para las materias, ni métodos de evaluación y aprendizaje.

4. En general el contenido de las materias es muy amplio, sobre

todo en la carrera de Derecho, algunas de las cuales tienen hasta 38 temas con varios subtemas cada una para un semestre.

5. En los planes de estudio de la UNAM que se revisaron no hay un adecuado planteamiento filosófico de hombre y persona, es decir, la visión antropológica es parcial, de tipo materialista. Esto redundará en la forma como sean considerados los derechos humanos y si son o no tomados en cuenta.

Los planes de la ULSA presentan una visión integral del ser humano. Extracurricularmente se tienen previstas actividades encaminadas a la formación integral del alumno.

V.1.2 Implicaciones pedagógicas para la atención educativa de los Derechos Humanos en el Currículum Universitario.

Se mencionó en capítulos anteriores cómo la pedagogía estudia a la educación desde tres ámbitos: el ontológico, el teleológico y el mesológico. Aquí serán tomados como categorías desde las cuales se proponen implicaciones pedagógicas para el tratamiento de los derechos humanos en el diseño curricular universitario.

I.- AMBITO ONTOLOGICO

1) Cosmovisión integral: un concepto integral del hombre, del mundo y de la historia traen como consecuencia una

consideración adecuada de la persona, de sus derechos, de lo que significa su crecimiento como tal, de la tarea que tiene frente a la realidad que le rodea y de su responsabilidad histórica.

Aceptar al hombre como realidad en donde se unifican dos principios: espíritu y cuerpo, espíritu encarnado o cuerpo espiritualizado; como ser con un destino peculiar en el universo, dotado de atributos superiores: libertad, voluntad, inteligencia, capacidad de amar; como un ser-con-los-otros, hecho para vivir en sociedad, constructor de su historia, responsable de sí y de los demás. Inmerso en un mundo del cual forma parte, del que no puede desligarse y al que debe cuidar y enriquecer pues depende de él en gran medida, verlo como un ser abierto a la trascendencia, eso es verlo integralmente.

Y por el contrario, querer ignorar cualquiera de sus principios es reducirlo y por tanto, traicionar su ser al negar uno de sus componentes constitutivos.

Una visión meramente científica jamás agotará, ni dará una respuesta completa a lo que es el ser humano.

Una visión materialista, no puede definir satisfactoriamente al hombre y trunca su destino, de aquí que se ignoren sus derechos más fundamentales.

Los extremos espiritualistas y las concepciones que separan la dualidad humana, tampoco son una respuesta

convinciente ya que la realidad humana es casi inagotable.

2) Los Derechos Humanos como parte de la Naturaleza

Humana: "Decir que hay derechos humanos o derechos del hombre es afirmar que existen derechos que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza", y por su dignidad única frente a los demás elementos del cosmos. NO son una concesión del Estado, mucho menos de un tipo de gobierno o una constitución. Lo que se ha hecho en la Declaración Universal es enlistar los más fundamentales, registrar una realidad ya existente en la naturaleza del ser humano, para garantizar su respeto y promoción.

Los Derechos Humanos surgen del hecho de pertenecer a la especie humana, son anteriores a la constitución de cualquier sistema político e incluso de cualquier ley formulada, son consecuencias de la ley natural. De aquí que se les ha dado carácter de inalienables pues no pueden enajenarse; superiores, es decir, anteriores a cualquier orden jurídico; obligatorios ética y jurídicamente para su cumplimiento y reconocimiento; universales pues su aplicación se extiende a todo ser humano, en todos los tiempos.

En esta cuestión de los derechos humanos hay una grave dicotomía entre lo escrito y la observancia práctica.

3) Concepto de Educación: el concepto de educación se deriva necesariamente de un concepto de hombre, ya que en él tiene razón de ser. Si se recuerda lo que se postulaba en el

capítulo relacionado con el tema de la educación, ésta era una premisa importante: El concepto de educación obedece a una antropología previamente conceptualizada, a una óptica del mundo, de la vida humana y de la tarea que el hombre tiene en el cosmos.

Si hay una visión integradora del hombre y una concepción de los Derechos Humanos como parte de la naturaleza humana, entonces la teoría educativa iluminada por estos principios deberá tener más o menos los siguientes lineamientos:

- Educar al ser humano es ayudarlo al ser plenamente humano, es un proceso de perfección de aquello que le es específico al hombre.

- La educación puede provocar en el hombre efectos inimaginables.

- El contexto social, económico, geográfico y cultural del ser humano debe ser tomado en cuenta en el proceso educativo, así como las variables que se dan por ello.

- La educación tiene un alcance bifuncional: individual y social a la vez, pues toma al hombre en su unidad sin desligarlo de la realidad histórica y cultural de su medio.

- Educación es diferente de información; la adquisición de conocimientos es una parte de la educación pero no lo es todo. Informar solamente, es reducir a la persona al mero ejercicio de habilidades mentales.

- Para la defensa y promoción de los Derechos Humanos es necesaria una educación para la política, es decir, una formación de ciudadanos comprometidos en el bien común, en la participación por la construcción de estructuras sociales justas y solidarias; activos en el ejercicio de sus derechos y deberes. Las vejaciones a los Derechos Humanos se dan precisamente en sociedades cuyas estructuras fundamentales crean condiciones para que se violen estos derechos.

- Es importante la formación de una conciencia crítica que sepa distinguir los sofismas, incluso personales, de las verdades fundamentales.

4) Factores sociales en la educación: la educación y la sociedad tienen una estrecha relación pues se influyen de modo recíproco. En la actualidad los medios masivos de comunicación tienen al respecto una enorme influencia. Es innegable que la educación debe responder a los requerimientos de un mundo en constante cambio, los mismos conocimientos van teniendo una acelerada evolución, por ejemplo, lo que se enseñó como división política europea hasta hace un año, ahora ya no puede ser por los recientes cambios en la configuración de Europa, sobre todo de los países del este.

La educación debe reforzar aquello que es fundamental y que a pesar de los cambios permanece inmutable: dignidad, valores, creencias, conocimientos fundamentales, y adaptarse en aquello que cambia, todo esto siempre en vistas a

una mejora del hombre, del mundo, de la sociedad y de la historia.

Los factores sociales como índice de población, cultura, nivel económico, organización social, necesidades, fenómenos sociales, movilidad, etc., inciden en la educación y exigen de ella una respuesta adecuada, no hay que olvidar que por la educación se tiene el tipo de sociedad que se desea.

5) Los Derechos Humanos en la educación: Si la educación busca el perfeccionamiento del hombre como tal, si pretende ayudar al hombre a conquistar plenamente su humanidad, los derechos humanos deben ser un aspecto importante a considerar en el proceso educativo. El respeto progresivo de los derechos humanos depende en gran medida de la educación.

Ya la Declaración Universal señala el desconocimiento de los Derechos Humanos como causa de su atropello y propone a la educación como el medio privilegiado para su promoción y valoración, claro, esto junto con la promoción y valoración de la dignidad humana. Para ello es preciso que la educación esté desligada de intereses políticos y económicos desviados, se necesita una educación para la justicia, que sería como un intento de sacudir la conciencia para reconocer las situaciones concretas que necesitan mejorarse, un intento de transformar las mentalidades al servicio de la justicia y de la paz. Es hacer más conciente al

sujeto de su dignidad como persona humana, de fraternidad, de igualdad y de libertad. Pero no sólo reconocer los derechos sino también los deberes en relación con los demás, respetar las diferencias legítimas dentro de la identidad fundamental que existe entre todos los hombres.

6) Incidencias en la Formación Universitaria: Contemplar una educación para los derechos humanos en el nivel universitario implica una fuerte actitud de autocrítica, una revisión profunda de la estructura universitaria, ampliar las funciones de la universidad que hasta ahora se circunscriben en la docencia, la investigación y difusión de la cultura, debe tener también una función social que, formalmente, contemple las necesidades sociales de la comunidad y del país; debe ser también un foro de discusión creativa, donde se gesten ideológica y prácticamente las transformaciones de las estructuras sociales necesarias, y la promoción y valoración efectiva de los derechos humanos desde una cosmovisión integral.

II.- AMBITO TELEOLOGICO.

Los fines educativos desde la perspectiva de los derechos humanos, deben plantearse de acuerdo con las más legítimas y específicas aspiraciones humanas. Algunos de ellos pueden ser:

1) La construcción de una sociedad más digna del hombre, que no

necesariamente es una sociedad tecnológicamente avanzada y económicamente autosuficiente; sino una sociedad en donde las personas se afirmen en su dignidad, por el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, una sociedad justa, cuyas estructuras favorezcan el desarrollo de los individuos.

2) Formación de una cultura de los derechos humanos, éstos se han plasmado en la Declaración Universal que sustenta 30 artículos. Sin embargo, no fueron formulados por casualidad o como una concesión del derecho internacional. Tiene de base una filosofía del hombre, que se concretiza en formulaciones jurídicas y que deben ser una práctica cotidiana desde el nivel familiar hasta las más complejas estructuras sociales.

La educación es el medio privilegiado desde donde puede crearse una cultura de los derechos humanos por la formación de una mentalidad que valore la dignidad del ser humano.

3) Una educación más encarnada en las verdaderas necesidades del hombre, que dé respuesta a su realidad para mejorarla; la formación escolar en su función socializadora debe ir introduciendo al alumno progresivamente y según su edad en el análisis de lo que lo rodea, ayudarlo a que su capacidad creativa se aplique en cuestiones reales, fortalecer sus valores culturales, ayudarlo a distinguir los antivalores en su cultura.

4) Una formación universitaria más completa e integral, pedagógicamente bien sustentada que pueda llamarse

verdaderamente formación profesional, conjugando el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias y el conocimiento académico requerido de calidad para la práctica profesional, pero también la identificación con los valores propios de su cultura y aquellos universales como es el caso de los Derechos Humanos.

Esto implica una planeación conjunta de los programas y planes de estudio, su realización y evaluación con una fuerte asesoría pedagógica. Un trabajo interdisciplinar y en el que tengan cabida los diferentes sectores que participan en la práctica educativa concreta: profesores, alumnos, especialistas.

5) Una práctica profesional más auténtica y comprometida en la transformación de la sociedad, esto implica una formación ética y humanista al lado de una formación para la justicia; la meta es que los egresados influyan positivamente en el medio en el que se desenvuelven, mejorando aquello que puede o que impide el respeto a la dignidad humana, para lo cual es necesario que estén identificados con los principios que la sustentan.

6) Una formación para la justicia, más que nada favorecer el compromiso del futuro profesionista con la sociedad a la que van a servir y especialmente con las clases y sectores menos favorecidos. Esto implica un cambio de mentalidad o matizar la profesión como una vocación al servicio. También requiere de la formación de un juicio crítico e incluso de un criterio

jurídico según la carrera: de una conciencia cívica y política y un sentido humanitario de la práctica profesional.

III.- AMBITO MESOLOGICO

1) Teoría Curricular: Entendiendo el currículo como un proceso en el que se definen objetivos, opciones y valores ajustados a fines, saberes, destrezas, actitudes, estrategias de aprendizaje, material de apoyo y técnicas de evaluación.

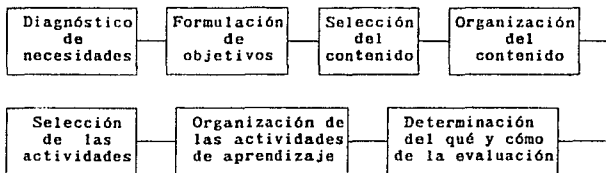
Una teoría que tome en cuenta las necesidades de la colectividad nacional y las exigencias de la comunidad internacional, más coherentes y mejor articuladas entre sí, ocupándose particularmente de las relaciones entre contenidos escolares y extraescolares y del paso de un nivel a otro, integrado internamente; interdisciplinaria, que tome en cuenta la evolución de la estructura de los conocimientos y la velocidad de la integración de éstos en la vida nacional, flexibles y adaptables al cambio. Teóricamente se pueden tomar en cuenta tres condiciones: a. los problemas que enfrenta la cultura; b. el tipo de conducta que se requiere para resolverlos; c. el tipo de educación que origina esa conducta.

Una teoría curricular no puede ser indiferente a las complejas determinaciones de que es objeto la práctica pedagógica, el curriculum se constituye también en torno a problemas reales que se dan en la escuela, que tienen los profesores, que afectan a los alumnos y a la sociedad en

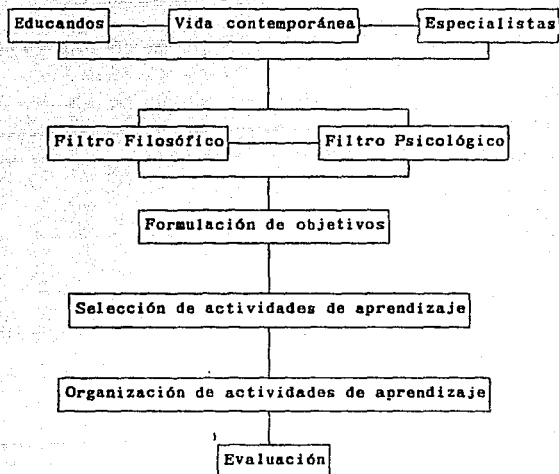
general.

2) Modelo curricular: En fase con la teoría curricular, debe existir un modelo como base de un diseño curricular que permita un adecuado desarrollo e instrumentalización de los momentos didácticos de planeación, realización y evaluación. Los Modelos de Ralph Tyler e Hilda Taba a los que se refiere el capítulo tercero de esta tesis, son opciones confiables ya que parten de un contacto con la realidad y de una iluminación filosófica y hasta psicológica, desde las cuales se elaboran y seleccionan objetivos, metodologías de aprendizaje, contenidos y formas de evaluación. Ayudan a hacer una mejor estructuración y organización de los elementos didácticos y a integrar diversos aspectos sociales y culturales como es el caso de los Derechos Humanos.

El modelo de Hilda Taba se puede esquematizar del siguiente modo:



El modelo de Ralph Tyler queda esquematizado así:



a).- Como se puede observar, ambos modelos realizan todo un análisis de la realidad previo. Referirse al análisis de la realidad significa llegar al conocimiento de las personas, del contexto ambiental que viven y de los procesos de interacción que se producen.

Desde esta perspectiva educativa, es llegar a la

valoración de las aspiraciones, problemas, tensiones y necesidades que emergen de esa realidad en función de la capacidad para favorecer el crecimiento integral del educando. Es necesario conocer el ambiente en el que se vive, pues con su tejido de relaciones, la cultura con sus valores, son para la persona fuente de identificación.

Analizar la realidad no sólo se limita al estudio de las formas externas y de las estructuras sociales, se profundiza la realidad para tener una visión global y pormenorizada que lleve a la persona a tener una conciencia crítica -con conocimiento sistemático- y una conciencia histórica para poder comprometerse consigo misma y con los demás.

Una realidad que es preciso considerar es justamente la situación actual de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional pues es ilógico que el avance de la civilización no avale un desarrollo humano y una valoración de la persona como tal.

Tanto Taba como Tyler, parten de la realidad por el diagnóstico de necesidades, el análisis de los alumnos y la vida contemporánea.

b).- Tyler aún, toma en cuenta a los especialistas en este proceso, ellos aportarán sólo aquello de su materia que sirva para la formación completa del educando. Esto, junto con los

filtros filosófico y psicológico, constituyen un marco teórico referencial para determinar después objetivos.

Hay una serie de instituciones especializadas incluso con programas educativos para la promoción de los derechos humanos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Mexicano de Doctrina Social, Amnistía Internacional, que pueden aportar su visión en la elaboración de objetivos sobre todo en el rubro general.

c).- Los dos modelos curriculares coinciden en la formulación de objetivos como etapa posterior a la consideración de la realidad y de un marco teórico de referencia, en el caso de Tyler. Aquí va a ser muy importante la correcta y clara formulación de los mismos, pues además serán criterios que permitan seleccionar el contenido y las experiencias de aprendizaje, así como la evaluación. Para la atención de los derechos humanos los objetivos abarcan todas las áreas taxonómicas que propone Bloom: afectiva, psicomotora y cognoscitiva. No son ajenos a ninguna de estas, pues se pretende conocerlos, valorarlos y promoverlos.

A partir de aquí el análisis va tomando un matiz dinámico y dando margen a la creatividad, puesto que no sólo se especula sino que se toman posturas, se aportan líneas de acción para dar respuesta a lo que se detectó en un principio.

d).- Taba dispone la selección del contenido y su organización.

El contenido de los derechos humanos puede estar en materias específicas, añadiendo al programa materias ligadas y progresivas en los diferentes grados de la carrera con el contenido de los derechos humanos, que no son solamente los 30 artículos, sino desde su fundamento filosófico hasta las consecuencias en el ámbito social y la confrontación con la situación real.

En materias propias de la carrera puede darse un enfoque humanista derivando las consecuencias de orden práctico y ético. Por ejemplo, en la carrera de Medicina, la materia de Terapéutica Quirúrgica, cuyo contenido gira alrededor de las bases científicas fundamentales para actuar adecuadamente en las diferentes áreas de cirugía, tendrá implicaciones de orden ético importantísimas, pues la vida del paciente está en juego, la valoración de su dignidad es importante para una atención esmerada en este sentido.

Tomando en cuenta cada materia de ambas carreras la relación con artículos de la Declaración de Derechos Humanos sería la siguiente:

MEDICINA

| MATERIA | ARTICULOS |
|-------------------|-------------------------------|
| Morfología Humana | 1, 2, 3, 5, 7, 12, 22, 24, 25 |

| MATERIA | ARTICULOS |
|---|---|
| Psicología Médica | 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 24, 25, 29 |
| Bioquímica e Inmunología | 19, 27 |
| Seminarios de integración y Prácticas comunitarias | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 22, 24, 25, 27, 29, 28, 30 |
| Farmacología | 1, 2, 3, 5, 19 |
| Fisiología Humana | 1, 2, 3, 25 |
| Ecología Humana | 1, 2, 3, 7, 25 |
| Salud Pública | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 16 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 |
| Terapéutica Quirúrgica | 1, 2, 3 |
| Anatomía Patológica | 1, 2, 3, 19, 25 |
| Psicología Médica Clínica | 1, 2, 3, 5, 7 11, 12, 24, 25, 29 |
| Fisiopatología y Propedéutica | 1, 2, 3, 29 |
| Epidemiología Clínica | 19, 27 |
| Fisopatología y Propedéutica II | 1, 2, 3, 5, 7, 25, 29 |

| MATERIA | ARTICULOS |
|--|--|
| Medicina general I | 1,2,3,25,29 |
| Terapéutica Quirúrgica II | 1,2,3 |
| Historia y Filosofía de la Medicina | 1,2,3,5,7,16,18,19,22, 25,27,28,29,30 |
| Medicina General II | 1,2,3,5,22,25,27,28,29,30 |
| Internado Médico | *Se requiere de un seguimiento serio |

* El alumno debe tener ya una idea clara de su quehacer profesional.

DERECHO

| MATERIA | ARTICULOS |
|---------------------------|---|
| Criminología | 1,2,3,5,6,7,8,9,10 11,14,22,28,29,30 |
| Derecho Penitenciario | 1,2,3,5,6,7,8,9,10, 11,12,14,22,28,29,30 |
| Delitos Especiales | 1,2,3,6,7,8,9,10 |
| Derechos Aduanero | 1,2,3,13,14,15,26,27 |
| Derechos Aereo y Espacial | 1,2,3,13,14,15,26,27 |

| MATERIA | ARTICULOS |
|--|--|
| Derecho Bancario | 1, 2, 3, 17, 22, 23, 24, 25 |
| Derechos Marítimo | 1, 2, 3, 13, 14, 15, 26, 27 |
| Derechos Municipal | 1, 2, 3, 21 |
| Derecho Notarial y Registral | 1, 2, 3, 17, 19, 20 23, 27, 28, 29, 30 |
| Derecho Sanitario | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 |
| Historia del Derecho Mexicano | 1, 2, 3 |
| Historia Universal de la Institución Jurídica | 1, 2, 3, 18 |
| Medicina Forense | 1, 2, 3, 5, 7, 25 |
| Nociones del Derecho Soviético | Confrontación con la Declaración |
| Sistema jurídico Anglosajón | Confrontación con la Declaración |
| Política y Gobierno | 1, 2, 3 21 |
| Sociedades Mercantiles | 17, 20, 23, 24, 25, 27, 28 |

| MATERIA | ARTICULOS |
|--|---|
| Introducción al estudio del Derecho | 1, 2, 3 y fundamentación de los derechos humanos |
| Derecho Romano | 1, 2, 3 |
| Historia del Pensamiento Económico | 17, 18, 20, 22, 23, 24 25, 27, 28, 29, 30 |
| Sociología | 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27 |
| Derecho Civil | 1, 2, 3, 17 |
| Derecho Romano II | 27, 28, 29, 30 |
| Teoría Económica | 1, 2, 3, 17 |
| Derecho Penal I | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 |
| Derecho Civil II | 27, 28, 29, 30 |
| Teoría General del proceso | 1, 2, 3, 6, 7, 8 9, 10, 11, 12 |
| Teoría General del Estado | 1, 2, 3, 20, 21 |
| Derecho Penal II | 1, 2, 3, 5, 6, 7 8, 9, 10, 11, 12 |
| Derecho Civil III | 17 |

| MATERIA | ARTICULOS |
|----------------------------------|--|
| Derecho Procesal Civil | 1, 2, 3, 5, 6, 7 8, 9, 10, 11, 12 |
| Derecho Constitucional | Confrontación con la Declaración |
| Derecho Económico | 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 |
| Derecho Civil IV | 16, 25 |
| Derecho Procesal Penal | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 12, 28, 29, 30 |
| Ciencia Política | 12, 14, 19, 20, 21, 22 |
| Derecho Internacional Público | 13, 14, 15, 28, 29 |
| Derecho Mercantil | 17, 20, 23, 24 |
| Derecho Administrativo | 1, 2, 3, 17 |
| Derecho del Trabajo I | 23, 24, 22, 25 |
| Derecho Internacional Privado | 13, 14, 15, 19, 28 |
| Derecho Mercantil II | 1, 2, 3, 17, 20, 23, 24 |

| MATERIA | ARTICULOS |
|---|--|
| Derecho Administrativo II | 1,2,3,17 |
| Derecho Del Trabajo | 22,23,24,25 |
| Garantías Individuales y Sociales | Confrontación con la Declaración |
| Contratos Mercantiles | 13,17,29,30 |
| Derecho Fiscal | 29,20 |
| Derecho de la Seguridad Social | 16,22,23,25,28 |
| Amparo | 1,2,3,4,6,7 8,9,10,11,12 |
| Derecho Agrario | 1,2,3,17 |
| Clinica Procesal de Derecho Privado | 1,2,3,4,6 7,8,9,10,11,12 |
| Clinica Procesal de Derecho Administrativo | 17 |
| Filosofía del Derecho | Confrontación con la Declaración |
| Clinica Procesal de Derecho Social | 1,2,3,4,6,7,8,9,10 11,12,16,22,23,25,28 |

Esta relación puede ser tomada en cuenta para la determinación de los contenidos de las materias.

e).- Tanto Taba como Tyler concretan todo lo anterior con la selección y organización de actividades de aprendizaje. Este paso es muy importante en cuanto a las consideraciones de los derechos humanos quizá sea lo que más ayude a lograr esa identificación del educando con ellos. Pueden darse espacios de contacto con situaciones carentes en este sentido. La discusión del análisis crítico de artículos, declaraciones, hechos hasta un acompañamiento más serio del servicio social universitario.

f).- La evaluación, que al mismo tiempo servirá como diagnóstico es también esencial y deben cuidarse desde ella los aspectos de respeto y valoración de la persona y su dignidad. Los procesos de evaluación han de ser justos, equitativos, coherentes y no encuadrados en un sólo esquema de elaboración, además de tener una continuidad que permita detectar a tiempo las fallas.

3.- Perfil del docente. Para una educación en los derechos humanos, el docente universitario necesita ciertas características específicas:

- Plena identificación con su ser de educador, no sólo con la especialidad que sustenta.

- Preparación didáctica y pedagógica que le permita una visión adecuada de los planes y programas que imparte y pueda en un momento dado, aportar en su estructuración.
- Conocimiento y valoración de la persona, su dignidad y de los derechos humanos que se manifieste en su trato.
- Visión crítica, criterio político (bien común), en contacto de ser posible con instituciones comprometidas en la promoción de los derechos humanos.
- Coherencia y compromiso en su práctica profesional.
- Conocimiento amplio y profundo de la materia o materias que imparte, así como con capacidad para relacionarlas con los diversos aspectos de la vida humana.

Las implicaciones que se han presentado, no agotan todo lo que puede hacerse para una real formación de los derechos humanos, que en sí viene siendo una formación ética e integral. Son un intento de provocar una mayor conciencia acerca de la carencia, lamentable que sobre el asunto existe en el nivel universitario.

Unido a esto el análisis ha dejado ver también otras necesidades en el planteamiento curricular por ejemplo, la visión integral del hombre, la teoría curricular y un modelo como base del diseño de los currícula universitarios. Quizá si ahondara más llegaríamos a detectar las causas muchas veces complejas que originan esto, pero baste ahora con esta pequeña

toma de conciencia y que nos sirva para revisar nuestra postura pedagógica ante un reclamo de la humanidad como es el respeto a los derechos humanos.

CONCLUSIONES

1. El concepto de educación está influido por la visión del hombre, del mundo y de la historia puesto que éstas llevan en sí ideales educativos. La forma como se concibe el ser humano y su destino van a influir decisivamente en el concepto de educación, desde sus fines hasta la instrumentalización del proceso enseñanza-aprendizaje; se va a buscar formar el ideal de hombre que se plantea.

2. La educación tiene su razón de ser en el hombre, se da por el hombre, en el hombre, para el hombre y con el hombre, el único ser capaz de desarrollar procesos de actualización en sus potencialidades específica, es un ser perfectible e indeterminado, con un dignidad peculiar y superior a todos los demás seres del universo que le rodean.

3. A una completa antropología corresponde un completo concepto de educación, por lo tanto una recta teoría educativa. La realidad humana es tan rica, y al mismo tiempo tan limitada para comprenderse así misma, que através de la historia ha sufrido múltiples reduccionismos tanto en su ser como en su quehacer.

4. Una visión integral y completa del hombre es aquélla que reconoce en él dos principios que le constituyen: espíritu y cuerpo unidos a tal grado que puede hacerse referencia a un espíritu encarnado o a un cuerpo espiritualizado. No reconocer cualquiera de estas dimensiones es disminuirlo.

5. La educación desde un punto de vista integral, es el proceso que ayuda al hombre a lograr una progresiva conquista de su humanidad, es humanización, el proceso que nos hace más humanos, en el sentido del desarrollo de las potencialidades específicamente humanas y de la ayuda para encontrarse así mismo, es una fuerza que estimula la plena realización del hombre como ser humano.

6. En la educación no se debe perder de vista que ésta tiene un enfoque bifuncional, es decir abarca tanto el aspecto individual como social de la persona, ya que existe bajo estos dos aspectos y tiene que llegar también a un desarrollo óptimo de ambos.

7. La formación universitaria es decisiva en esta transformación de la sociedad: en ella se preparan los futuros profesionistas, quienes han de servir de un modo concreto a la sociedad en la que viven. Por esto es importante que durante esta etapa se tomen en cuenta los problemas que se plantean en

la comunidad donde la universidad está inserta.

8. Los derechos humanos surgen de la ley natural. del hecho de ser persona, de ser humano, no son otorgados por ningún régimen, ni Estado o constitución, pero debe ser garantizado su cumplimiento por un estado de derecho; tienen carácter de obligatorios, universales e inalienables.

9. La doctrina de los derechos humanos no contempla solamente los artículos enunciados sino que alude a todo un contexto filosófico y sociológico que se respalda por un lado, en la dignidad humana, su fundamento, en un concepto integral del hombre; y por otro, en la realidad que se presenta en las sociedades sobre la poca valoración de los mismos.

10. Dada la naturaleza de los derechos humanos es la educación el vehículo privilegiado de promoción, pues si ésta pretende ayudar al pleno desarrollo del ser humano como tal, los derechos humanos son un aspecto fundamental de la teoría y práctica educativa.

11. La pedagogía como ciencia y arte de la educación ha de tomar en cuenta los derechos del hombre tanto para propiciar una reflexión específica como para la instrumentalización dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, de los elementos

educativos que tienden a su valoración y por lo tanto a un cumplimiento progresivo de los mismos.

12. En el ámbito mesológico de la pedagogía se encuentra el quid para una pedagogía de los derechos humanos, es desde aquí de donde partirán o se elaborarán las propuestas más concretas, aquellas que verdaderamente propicien una identificación de los educandos con ellos en la práctica cotidiana.

13. La Didáctica como disciplina pedagógica tiene una estrecha relación con los derechos humanos pues en ella se estudia el proceso enseñanza-aprendizaje junto con sus elementos en vistas a una potenciación de la educación y ofrece metodologías e instrumentos con los cuales, una formación en los derechos humanos puede ser más efectiva.

14. Una educación para los derechos humanos debe ser necesariamente una educación para la justicia, por la creciente conciencia que la persona ha de tomar de su dignidad y de la dignidad de los demás, debe ser un intento de promover el bien común y la igualdad de todos los seres humanos con respecto a estos derechos.

15. También una formación para los derechos humanos debe contemplar una formación en la política, pues el individuo, al

tomar conciencia de su ser social, deberá adquirir una actitud de compromiso de bien común y de participación ciudadana para construir una sociedad más digna del ser humano.

16. Para cualquier proceso educativo de cualquier nivel, es muy importante partir de la realidad tanto de los alumnos, como del contexto social, cultural, económico y hasta geográfico en el que se desenvuelven, si se quiere desarrollar adecuadamente al individuo para que interactúe positivamente en su medio.

17. El currículo es un instrumento didáctico que, sobre todo en el nivel universitario, debe tener mucha más aplicación; una teoría curricular concretada en un modelo curricular hacen posible mayor eficacia en el proceso educativo, pues desde ella se plantean contenidos, objetivos, actividades de aprendizaje con una mayor coherencia y ordenamiento lógico a lo que se añade la flexibilidad par adaptarse a los constantes cambios que se presentan, sobre todo en nuestra época.

18. Los modelos curriculares de Hilda Taba y Ralph Tyler son, hasta ahora, las mejores opciones en cuanto a diseño curricular, puesto que parten de la realidad y de una serie de planteamientos necesarios para derivar elementos como objetivos, contenidos, actividades e incluso la evaluación señalada en ambos como un proceso continuo que puede abarcar

diversos aspectos.

19. En la formación universitaria es desde el diseño curricular donde los derechos humanos deben ser tomados en cuenta no sólo en cuanto a contenido sino dentro de toda la filosofía que lo respalda.

20. La actuación del docente es muy importante en esta línea de formación, sobre todo en el nivel universitario pues el alumno es más conciente por su misma edad, más sensible y crítico ante situaciones injustas en este sentido. Su formación, pero sobre todo su actuación, deben ser una muestra clara de lo que pretenden formar.

21. No basta con que el alumno conozca el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su fundamento y su situación actual, es preciso un contacto directo, desde esta perspectiva, con situaciones concretas, conocer casos, derivar del propio contenido de sus materias las implicaciones éticas que conllevan.

22. Es importante que el futuro profesionista asuma su práctica profesional como un servicio, como una oportunidad de transformar y mejorar aquellas estructuras que impiden un desarrollo pleno de las personas, influir positivamente en los

ambientes en que se moverá, encontrar un sentido humano de su profesión y de su misma persona..

Si lográramos que todo aquél que pisa un aula, al finalizar su formación escolar descubriera la riqueza de lo que significa ser humano se habría llegado realmente a educar.

BIBLIOGRAFIA

1. ABBAGNANO, Nicolás., et al, Historia de la Pedagogía, México 1964, Fondo de Cultura Económica, 709 p.
2. ARNAZ, José., La Planeación Curricular, México 1990, Ed. Trillas, 74 p.
3. BUBER, Martin., ¿Qué es el hombre?, México 1985, Fondo de Cultura Económica, 153 p.
4. CASTREJON, Jaime., et al, Planeación y modelos universitarios, México 1977, ANUIES.
5. CASTILLO, Enrique., Los Derechos Humanos en la perspectiva de la Iglesia Católica, México 1991, IMDOSOC.
6. COLLINS, James., El pensamiento de Kierkegaard, Fondo de Cultura Económica, 347 p.
7. COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Documentos y Testimonio de 5 siglos, México 1991, 356 p.
8. DOLL, Ronald., El mejoramiento del currículum Toma de decisiones y proceso, Buenos Aires 1974, Biblioteca: Nuevas Orientaciones de la Educación, 311 p.
9. FERMOSE, Paciano., Teoría de la Educación, México 1990, Trillas, 506 p.
10. FERRANDEZ, Adalberto., et al, La educación: constantes y problemática actual, España 1985, ed. CEAC, 300 p.
11. FRANKL, Víctor., El hombre en busca de sentido, Barcelona 1987, Herder, 235 p.
12. GARCIA HOZ, Víctor., Principios de Pedagogía Sistemática, Madrid 1974, Rial S.A., 558 p.
13. GIMENO, Sacristán., El currículum: una reflexión sobre la práctica, España 1988, Ed. Morata, 325 p.
14. GINER, C. Lo social y yo, Bilbao 1970, Ed Mensajero, 287 p.
15. GONZALEZ R., Antonio., Antropología Cristiana, México 1983, Ed. Progreso, 352 p.

16. GONZALEZ U., Héctor. Persona Humana, Sociedad y Estado, México 1990, IMDOSOC.
17. GOTTLER, Joseph, Pedagogía Sistemática, Barcelona 1967. Herder, 441 p.
18. JUAN PABLO II, Centésimus Annus, México 1990, Ed. Parroquial, 116 p.
19. JUAN PABLO II, Sollicitudo Rei Socialis, México 1988, Ed. Paulinas, 103 p.
20. KEMMS, Stephen, El currículum: más allá de la teoría de la reproducción, Madrid, España 1988, Ed Morata, 173 p.
21. LAENO, Mauro, Lineamenti di Pedagogia, Brescia 1980, Ed. La Scuola, 308 p.
22. LARROYO, Francisco., La ciencia de la educación, México 1978, Ed. Porrúa, 415 p.
23. MANOTVANI, Juan, Educación y Plenitud Humana, Buenos Aires 1881, Ed. El Ateneo, 194 p.
24. MARITAIN, Jaques., Los Derechos del hombre y la Ley Natural, Buenos Aires, Argentina 1943, Ed. Biblioteca Nueva, 159 p.
25. MARTINI, Carlo María., Educación para la Política, México 1991, IMDOSOC, 23 P.
26. MOLTSMANN, Jürgen., El hombre, Salamanca 1989, Ed. Sígueme 158 p.
27. MORENO, Ma. Guadalupe., Didáctica: Fundamentación y Práctica, México 1985, Ed. Progreso, 127 p.
28. MOUNIER, Emmanuel., El personalismo, Buenos Aires, Ed. Universitario de Buenos Aires, 67 p.
29. NASSIF, Ricardo., Pedagogía General, Buenos Aires 1974, Ed. Kapelusz, 305 p.
30. NERICI, Imideo., Hacia una Didáctica General Dinámica, México 1984, Ed. Kapelusz, 541 p.
31. NERICI, Imideo., Metodología de la enseñanza, México 1990 415 p.

32. OLIMON, Manuel., et al, Los Derechos humanos, México 1987, IMDOSOC, 325 p.
33. PEREÑA, Luciano., Los Derechos Humanos, México 1988, Ed. B.A.C., 35 p.
34. PLANCHARD, Emile., La Pedagogía Contemporánea, Madrid 1978, Ed. Rialp, 570 p.
35. PRAWDA, Juan., Logros, inquietudes y retos del futuro del sistema educativo mexicano, México 1989, Grijalbo, 299 p.
36. PRAWDA, Juan., Teoría y praxis de la planeación educativa en México, México 1982. Grijalbo, 240 p.
37. RANGEL GUERRA, Alfonso., La educación superior en México. México 1983, El Colegio de México, 180 p.
38. SPERB, Dalila., El currículo, Buenos Aires 1973, Ed. Kapelusz, 351 p.
39. TYLER, Ralph., Principios Básicos del currículo, Buenos Aires, Ed. Troquel, 131 p.
40. TABA, Hilda., Elaboración del currículo: Teoría y Práctica, Buenos Aires 1974, Ed. Troquel, 661 p.
41. VERDOOT, Albert., Declaración Universal de los Derechos del Hombre, Salamanca 1980, Ed. Sigüema, 421 p.
42. VERNEAUX, Roger., Filosofía del hombre, Barcelona 1967, Ed. Herder, 234 p.
43. VON CUBE, Félix., La Ciencia de la Educación: posibilidades, límites, abuso político, Barcelona 1981, Ed. CEAC, 190 p.

REVISTAS Y DOCUMENTOS

44. CHAMORRO, Ubaldo., "El proceso curricular en educación superior: un planteamiento alternativo", in Foro Universitario, no. 52, 135 p.
45. DIAZ BARRIGA, Frida., et al, "Metodología del diseño curricular para la enseñanza superior", in Perfiles Educativos, no. 7

46. PASANI, Olga., et al., "Evaluación de planes de estudio", in Foro Universitario, no.54, p. 41-48
47. RUIZ LARRAGUIVEL, Estela., "Reflexiones sobre la realidad del currículum", in Perfiles Educativos, no. 29-30, p. 65-77
48. REDAMI, Eduardo., "Currículum y accionar docente", in Memorias de encuentro sobre diseño curricular, p. 135-148
49. SUAREZ, Calixto J., "El planeamiento del currículum", in Educación Hoy, no. 59-64
50. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA., "Decreto de reconocimiento y validez oficial de estudios para la Universidad La Salle, dependiente de la Universidad La Salle A.C. " in Diario Oficial de la Federación, Mayo de 1987